

TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre los planes de euskaldunización del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascofona.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la posible vulneración de los derechos de menores en el IES Iturrama, en la grabación y emisión de un programa de TV realizado por el grupo Intereconomía y emitido el pasado 25 de noviembre y sobre las graves acusaciones emitidas hacia el profesorado de la enseñanza pública de Navarra.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre los planes de euskaldunización del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascofona.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación con las dos comparecencias que tenemos del Consejero de Educación, el señor Iribas. La primera de ellas es sobre los planes de euskaldunización del personal sanitario y encargado de bibliotecas. La han presentado dos grupos y creo que la señora Pérez va a intervenir en este primer punto. Cuando quiera.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Arratsalde on, ongi etorri. Agerraldi hau azaroaren 19an hemen UEMAKo ordezkari batzuk egon zirelako eskatu genuen. Bi lan saiotan egon ziren, bata Kultura Batzordean izan zen, bestea Osasun Batzordean. Badaezpada, UEMA zer den ez badakizue ere, UEMA Udallerri Euskaldunen Mankomunitatea da. Udallerrietako biztanleriaren gehiengoa euskalduna da UEMan dauden herrialdeetan, izan ere, UEMAKo kide izateko biztanleria izan behar da euskalduna bederen ehuneko hirurogeita hamarretik gorakoa. Beraiek hemen egon zirenean zenbait kezka aipatu ziguten. Gero joanen gara bideratzen Batzorde batean eta bestean. Baina kontua, beste batzuen artean, izan zen administrazioko langileen euskalduntze planak edo formazio planak.

Irakurriko dizuet beraien txostenean agertzen ziren puntu batzuk. Gutxi.

Euskaraz ikasteko ikastaroetara joateko baimenak ematerako orduan ez da inolako irizpiderik egon. Ez da lehentasunik jarri euskara ikastera joateko baimena eskatzen duenak betetzen duen lanpostuaren baitan. Hirugarrena, Nafarroako administrazioan ez da euskara planik egon. Langile elebidunak eskatzen dituzte lanpostuetan baldintza horiek betetzen dituzten langileak jartzeko. Laugarrena, euskara ikasi duten langileek euren lanean izan duten hizkuntza erabileraren ebaluazioa ez da egon. Bosgarrena, administrazioak langile elebidunak formatzeko egin duen esfortzua optimizatuz zerbitzu publikoen kalitatea hobetuko litzatekeela jakinda ere, ez da egon holako kontrolik edo holako planik hobetzeko edo optimizatzeke. Finean eta

BORRADOR

laburbiltzen, pertsonak euskaldundu dira –nik hau ere kaketzen artean jarriko nuke– pertsona batzuek euskalduntzeko aukera izan dute, gutxi, baina beti ere lanpostuak ez. Hori da gure kezka, hori izan zen beraien kezka. Erran genuen bere momentuan bideratuko genuela, eta hori dela-eta eskatzen dizuegu informazioa eta azalpenak jakiteko zer puntutaraino hau hala den edo zer azalpen ematen diguzuen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Iribas para contestar o para aclarar este tema.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Muchas gracias, señorías, señor Presidente. Señora Pérez Irazabal, antes de entrar en el fondo de la cuestión, quiero señalar que, efectivamente, si los datos que tengo son exactos, UEMA es una mancomunidad con setenta y un Ayuntamientos euskaldunes, de los cuales catorce son de Navarra. En Navarra hay sesenta y tres Ayuntamientos susceptibles de haber podido mancomunarse y, como le digo, se mancomunaron en UEMA catorce de los setenta y un Ayuntamientos euskaldunes, puesto que los otros son de otra comunidad.

En concreto, estos catorce Ayuntamientos, con datos de padrón de 1 de enero de 2012, vendrían a suponer unos veintiséis mil habitantes de los algo más de cincuenta mil que tienen los sesenta y tres Ayuntamientos. También quisiera señalar, simplemente como dato, que los planes de euskera que dicen tener en cada una de las localidades, frecuentemente no han pasado por el trámite de aprobar y publicar una ordenanza del euskera, por lo tanto, este trámite de publicidad, al objeto de que pudieran ser siquiera discutido, por decirlo de alguna manera, o recurrido por tener constancia escrita no se ha producido.

En todo caso, yo comparezco a petición de los grupos de Aralar/Na-Bai y Bildu-Nafarroa a fin de informar de cuanto sus señorías me solicitan en el escrito, a cuyo contenido ha hecho referencia el Presidente. Los planes concretos de formación en euskera sobre los que se me solicita información en esta comparecencia, como sus señorías saben, se hallan incluidos en los planes generales anuales de formación que sobre esta materia y todas las demás organiza el Gobierno de Navarra como les paso a exponer.

BORRADOR

El Gobierno de Navarra inició en 1988 su intervención en el ámbito de la impartición de clases de euskera a funcionarios y personal contratado al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Para ello, se creó una organización con personal propio que pudiera impartir estas clases y desde entonces se ha propuesto anualmente un Plan de Formación en Lengua Vasca con amplia oferta de cursos, de horarios, de niveles y de modalidades. Este plan forma parte del Plan General de Formación y se presenta a las organizaciones sindicales con carácter previo a su aprobación. Lógicamente, la intervención del Gobierno de Navarra incluye, además de todo lo que les he señalado, la concesión de compensaciones horarias o económicas para la realización de cursos de euskera.

Estas compensaciones fueron aprobadas con el acuerdo de las organizaciones sindicales mediante el Decreto Foral 195/93, de 21 de junio, vigente. La participación del personal en estas actividades formativas ha sido muy elevada. A lo largo de este año ha habido en torno a veinticinco mil participaciones en acciones formativas correspondientes a alrededor de cinco mil profesionales, y siempre se han regido, como no podía ser de otra manera, por los principios de voluntariedad y no imposición; siempre. En la misma norma que establece las compensaciones horarias también se determina que primará la asistencia a los empleados que lo precisen por su destino o por las características del puesto de trabajo. Este es un criterio objetivo enfocado en función del servicio, y la potestad de otorgar permisos retribuidos para asistir a los cursos de formación en euskera se atribuye a los órganos competentes en cada departamento para la concesión de vacaciones, licencias y permisos.

En lo que respecta a la rentabilización de la formación dispensada, el Decreto Foral 195/93 establece como principio general que “el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos que realice alguna de las acciones formativas del euskera recogidas en este decreto foral podrá ser requerido para desarrollar sus funciones en esta lengua según las necesidades del departamento al que esté adscrito y teniendo en cuenta el tipo de cursos realizados y el nivel de conocimiento alcanzado, sin que en ningún caso pueda suponer modificación

BORRADOR

del puesto de trabajo ni traslado forzoso con cambio de localidad de residencia”.

Queda así, en el ámbito de la potestad de autoorganización de la Administración, la manera de rentabilizar los permisos concedidos para la formación en euskera según las necesidades de cada unidad, que es precisamente la que concede los permisos, y dentro del respeto a los derechos de los trabajadores.

Las unidades administrativas encargadas de la organización del plan de formación y la impartición de las clases se han ido especializando a lo largo de todos estos años y, actualmente, el artículo 3 del Decreto Foral 133/2011, de 24 de agosto, referido a las funciones del Instituto Navarro del Vascuence-Euskarabidea, establece que le corresponde a este la competencia de la gestión de los medios personales, técnicos y materiales para la enseñanza del vascuence en el ámbito de nuestra Comunidad, en la Comunidad Foral de Navarra.

La sección de vascuence e idiomas comunitarios del INAP, por su parte, en ejercicio de sus competencias relacionadas con el perfeccionamiento del personal de las Administraciones Públicas de Navarra en vascuence y en los idiomas de trabajo de la Unión Europea, planifica la oferta formativa en coordinación con el Servicio de Formación y Fomento del Vascuence de Euskarabidea y se responsabiliza de elaborar y publicar el plan de formación, así como de efectuar las inscripciones. Para ello, mediante correos, publicación en web, etcétera, comunica a todas las jefaturas, sindicatos, antiguos alumnos y trabajadores en general el proceso para formalizar la matrícula y precisa que la compensación por asistencia a los cursos será solicitada por el personal interesado en la dirección de personal correspondiente, bien a través de su unidad organizativa o individualmente.

A partir de la recepción de las inscripciones el Servicio de Formación y Fomento del Vascuence, a través de la sección didáctica del euskera de Euskarabidea, imparte las clases a los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra y realiza su seguimiento, del que informa posteriormente al INAP a efectos de certificar los niveles académicos.

Los planes anuales de formación, con el paso del tiempo, se han ido amoldando a las necesidades existentes en cada momento y ampliando la

BORRADOR

oferta con nuevas modalidades, entre las que destacan, últimamente, las de autoformación con plataforma *on-line*, que tienen diversos grados de tutoría para la corrección de las actividades de aprendizaje realizadas, así como una oferta de grupos presenciales de conversación. Actualmente, la variedad de ofertas formativas es grande y permite adaptarse a la disponibilidad de tiempos y niveles de la persona interesada. En este sentido, ofertamos y llevamos a cabo, por una parte, cursos intensivos de ciento treinta horas por las mañanas, de ocho a dos y media, de todos los niveles; cursos extensivos de diez horas semanales, de todos los niveles, por las mañanas, de siete a nueve, cinco días a la semana, o de nueve y cuarto a doce menos cuarto, tres días a la semana; cursos extensivos de seis horas semanales, de todos los niveles, por las tardes, bien sea de dos a cuatro –dos horas durante tres días–, de cuatro a siete –tres horas durante dos días–, o de cuatro y media a siete y media –también tres horas durante dos días–; y llevamos a cabo cursos de autoaprendizaje tutorizado con una hora de conversación semanal obligatoria, por la mañana o por la tarde, y con oferta de cursos específicos de conversación para todos los niveles, excepto para el A1.

Por otra parte, llevamos a cabo cursos de autoaprendizaje con corrección de actividades y oferta de cursos específicos de conversación en todos los niveles, y cursos de autoaprendizaje sin intervención de tutoría y al ritmo de cada persona para todos los niveles.

Tenemos tres plazos de inscripción que, obviamente, también lo son para el personal objeto de la solicitud de información de esta comparecencia. El primero es en marzo para los cursos ofertados en el mes de junio anterior; el segundo, de abril a mayo para inscribirse en la oferta formativa para los cursos que se iniciarán en septiembre –al mismo tiempo, se realiza la inscripción en los cursos de verano que van a ser impartidos en agosto–; y el tercero, en noviembre-diciembre para los cursos intensivos que se realizan durante el primer semestre siguiente.

A lo largo del año y dependiendo de las matrículas recibidas, se realizan otros periodos de inscripción con modalidades que sustituyan a las que puedan no haber quedado cubiertas, en su caso, en los periodos ordinarios de inscripción.

BORRADOR

En estos últimos años, el número de personas participantes ha aumentado gracias a la mayor oferta de actividades de autoaprendizaje libre, autounidades flexibles que se adaptan a cualquier hora, cualquier día y, lógicamente, a ese margen del que muchas personas quieren disponer para propiciar su aprendizaje. En el curso 2010/2011, mis datos son que hubo setecientos ochenta y nueve alumnos; en el curso siguiente, setecientos cuarenta y ocho; y en el curso pasado, mil trescientos veintinueve.

Específicamente, en lo que respecta a la participación de personas adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en los cursos de formación en euskera, la base de datos informa de que el conjunto de su personal ha efectuado un total de tres mil novecientas quince participaciones en diferentes cursos, niveles y modalidades. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea decide la concesión de permisos después de su estudio en el seno de una comisión que cuenta con la participación de los sindicatos y, en los últimos seis años, setecientos setenta y seis trabajadores de Osasunbidea han obtenido compensación horaria para asistir a los cursos de formación en euskera.

En lo relativo a la participación del personal del Servicio de Bibliotecas, la base de datos que contiene la información sobre el alumnado –quiero resaltar que en la zona vascófona hay nueve localidades y diez plazas de encargado de biblioteca que dependen del Gobierno foral– indica que dentro de estas nueve localidades han realizado cursos de euskera veinticinco personas.

En resumidas cuentas, la intervención del Gobierno de Navarra en la formación en euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral en general y también en los ámbitos concretos por los que se solicita mi comparecencia es clara y, además, es sostenida en el tiempo.

Las valoraciones a las que ha hecho referencia la señora Pérez Irazabal de falta de criterio y de priorización para la concesión de permisos o de control para optimizar el esfuerzo de formación, que, como digo, han sido aducidas, carecen de fundamento, ya que es cada unidad, precisamente la más cercana, de la Administración quien tiene la potestad de aplicar dichos criterios, como es lógico, si se pretende que estos sean lo más ajustados posibles a las necesidades.

BORRADOR

En lo que respecta a la euskaldunización de los empleados que ya tienen plaza fija, debo reafirmar la vigencia de los principios de voluntariedad y no imposición que siempre han presidido y presiden la acción de los sucesivos Gobiernos de Navarra en este ámbito, cuanto menos, desde el año 88, año en el que, como les he comentado, se elaboró la primera normativa de formación en euskera.

Quedo a su disposición por si puedo resolver cualquier duda que se haya suscitado de la información dada en esta comparecencia.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señor Iribas. De nuevo, tiene la palabra la señora Pérez. Cuando quiera.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (2): Eskerrik asko. Eskertu beharra dugu emandako informazioa, baina beste batzuetan erran dizuedan bezala, ulertuko duzu, ez dakit zenbat minutu egon zaren, ez dakit zenbat datu eman dituzun ere, eskatu dizuegu beste batzuetan ere, mesedez, holako datu-zerrenda luze bat eman behar duzunean, mesedez, idatziz ekartzeko. Ez dut uste hainbeste eskatzea denik. Eskatuko dizuegu berriro. Argi dago borondaterik ez duzula. Bestela egin izanen zenuke gaur hemen.

Ikusi dut badakizula zer den UEMA. Aipatu duzu Nafarroako hamalau herri daudela UEMAn, hogeita sei mila biztanle erran duzu, nik egia erran ez dakit hogeita sei mila diren edo hogeita hamabost mila diren. Bitxia egin zait zure interbentzioa hastera aipamen eginez UEMAk planteatutako euskararen erabilera sustatzeko planei. Beti erraten duzu gustatzen zaizula zehaztasunez hitz egitea, eta dagoena begiratzea, eta uste dut gure agerraldian ez dela agertzen inolako aipamenik euskararen erabilera sustatzeko planei, UEMAk egindakoa edo udalerriek sinatutakoa. Baina bueno, beste egun batean, nahi baduzu, hitz egiten ahal dugu UEMak proposatzen dituen euskararen erabilera sustatzeko plan horietaz.

Gaur hitz egin nahi genuen Nafar Gobernuak eskaintzen dituen euskalduntze formazio ikastaroez, eta jakin nahi genuen zeintzuk ziren irizpideak, zeintzuk ziren datuak, eta lortu duguna izan da zenbaki anitz erratea; eta nik hemen idatzi dudana da eskaintza oso zabala egon dela, oso argia eta denboran jarraitua. "Sostenida en el tiempo" erran duzu. Jakin nahiko nuke ea arlo bakoitzeko formazio berezia egon den. Galdetu dizuegu bi arlotan zer gertatzen den bereziki. Liburuzainekin eta osasun arloko langileekin.

BORRADOR

Orokorrean hitz egin duzu. Baina formazio berezia izan dute? Liburuzainen aferan, hitz eginen dugu bihar horretaz, baina aipatu duzu bederatzi herri eta hamar plaza. Jakinen duzu hamar plaza horietan ezta batek ere ez duela hizkuntza profila jarrita. Baina beno, hori badakit hori ez dela zure arloko arazoa.

Lehen egin diot aipamena UEMako kideekin izandako bi lan saio horiei. Dakizunez, ikusi dut ikusi duzula edo aipatu dizutela zertaz aritu ginen. Bi kasuetan, egungo marko juridikoarekin hasi ziren. Noski, euskararen legea aipatu zuten, behin eta berriro aipatu dizkizuegu zenbait gauza, beste batzuen artean administrazioari dagokiola euskararen ezagutza exijitzea, baina beno, hori biharko kontua da. Eta 29/2003ko Foru Dekretuan, 18.4 artikuluan erraten du, zuk aipatu bezala, borondatezkoa eta inposizio eza. Bai, erraten du errespetatu eginen dira, euskaraz jakitea etorkizunean nahitaezkoa izanen duten lanpostuak, euskaraz jakin gabe betetzen dituzten pertsonak eskuratutako eskubideak, hau da, inori ez zaio inposatuko, inor ez da bere lanpostutik botako. Betiere, euskara ikasteko prestakuntza-ekintzarik antolatzen bada, borondatezkoa izanen da, ez nahitaezkoa; horietan parte hartzeko aukera eskainiko zaie.

Beraz, argi gelditzen zaizkigu zuk aipatutako bi printzipio horiek. Borondatezkoa da, eta ez da inposatzen.

Bitxia da ikustea zer lege erabili dugun hemen euskararen erabilera arautzeko. Euskararen erabilera ezin da izan inposatua. Ados. Jakin nahiko genuke ea noizko izanen dugun, zenbait tokitan bederen, beste lege bat gaztelaniazko erabilera arautzen duena. Euskara ez da inposatu behar, ados nago, euskara ez da inposatu behar, baina bai inposatu behar da gaztelania? Legeak ez du hori erraten. Legeak erraten du, aipatzen du, badugula eskubidea aukeratzeko zer hizkuntzatan nahi dugun izan harremanak administrazioarekin. Baina administrazioak ez du betetzen. Administrazioak orain arte ez digu bermatzen administrazioaren zerbitzua euskaraz izatea.

Bitxia da, beno bitxia baino gehiago haserretzeko modukoa iruditzen zait, gaur etortzea eta erratea badituzuela planak, irizpideak... eta hemen egon zirenean, ekainean, ez dut eguna apuntatu, Euskarabideko langileak –ez dut uste gezurra esan zutenik–, holako hauek erran zituztela: legeak, berez, eskubidea onartzen dio euskaldunari. Horretan uste dut denok ados gaudela.

BORRADOR

Gauza bat bakarrik falta da. Betetzea. Izan ere, onartu zenetik, administrazio publikoan ez da euskararen erabilera bermatzen eta, are gutxiago, sustatzen. Horrek ez du ekarri berarekin euskararen erabilera areagotzea. Osasunbidez ari ziren. Zuk aipatu dituzu zazpiehun eta ez dakit zenbat langile, hiru mila eta ez dakit zenbat ordu... Erraten dutena da: izan ere, sekula ez da planik izan langile euskaldunak postu estrategikoetan kokatzeko eta horrela hiritarren eskubideak bermatzeko. Galdetu duguna da, pertsona batzuk akaso, nahi izan dutenak eta gutxi gure ustez, euskaldundu dira. Baina lanpostuak euskaldundu dira? Euskaldunon eskubideak bermatzen dira? Hizkuntza eskubideak bermatzen dira? Argi dago ezetz. Beraiek, Euskarabideko langileek, erran zuten ondorio gisa hiritarren eskubide orokorrak ez direla zaintzen, euskarari dagokionez. Langileak gaitzeko planik ez dagoela. Beraiek erran zuten. Ez dakit, zuek argitu zuen etxean. Baina langileek errandakoa izan zen langileak gaitzeko planik ez dagoela. Ez dago planik administrazio publikoan euskarari dagokionez eskubideei erantzun egokia emateko. Hori Euskarabideko langileek. Nahi baduzue, marko juridiko horren barrenean ere hitz egiten ahal dugu beste batzuetan hitz egin dugun bezala, gutunari buruz. Hizkuntza gutxituen gutunari buruz. Eta jarraipenari buruz. Ez dut astirik eta ezin naiz luzatu. Baina, konpromisoen artean, erraten du behar adina langile publiko erreklutatu edo formatu. Non daude langile horiek, bermatzeko arreta euskaraz emanen denik? Gero gu Osasunbidera bagoaz, liburutegira bagoaz, inork ez dizkigu gure eskubideak bermatzen. Ez dugu hitz eginen zer gertatzen den Foruzaingora joaten baldin bagara. Edo errepidetik joaten baldin bagara eta kartelak ikusten baldin baditugu. Hortaz beste momentu batean hitz eginen dugu. Baina adituen batzordeak aipamen oso zehatz batzuk egin zituen zaharrei egoitzei buruz, ospitaleei buruz, gizarte zerbitzuei buruz... eta erran zuen momentu honetan ez dela bermatzen arreta euskaraz izatea. Eta premia zuen formazio egokia izatea. Beraz, formazio egokia edo formazio plana izaten baldin bada, da momentu honetan ez dagoelako, eta ez delako bermatzen.

Bukatuko dut erranez...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Señora Pérez, vaya terminando, por favor.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Bai... UEMAko ordezkariak zenbait eskaera egin zizkigutela eta erran genuen iruditzen zitzaigula nahiko egingarriak zirela

BORRADOR

eta zentzu horretan bideratuko genituela. Bederen, hemen utzi nahi ditut eskaera horiek mahai gainean: bakarrik ziren euskalduntze plan bat diseinatzea eta bermatzea erraztasunak ematen direla euskara ikasteko. Eskatzen baldin bada zerbaitengatik izanen da. Azken finean, hizkuntza politika bat ez badago, badago, eta da euskara ezabatzekoa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Señora Pérez, muchas gracias por su intervención. Por parte del grupo Bildu, tiene la palabra la señora Ruiz. También diez minutos.

SRA. RUIZ JASO (3): Mila esker Presidente jauna. Ez naiz gehiegi luzatuko, espero dut. Pérez andreak hainbat gauza esan ditu jada.

Aipatu da, baina berriz ere gogora ekarri nahi dut 1986ko –han dago, han dago – Euskararen Lege Foralak, eremu euskaldunari dagokionez, zer dioen bere 10.1 artikuluan. Herritar guztiek dute administrazio publikoarekiko harremanetan euskara zein gaztelania erabiltzeko eskubidea. Beraz, eurek aukeratzen duten hizkuntzan arreta jasotzeko eskubidea. Hori horrela, beharrezkoak diren neurriak hartuko dira eta beharrezkoak diren baliabideak jarriko dira progresiboki eskubide hori bermatua izan dadin. Progresiboki zioen legeak orain dela ia hogeita hamar urte. Alegia, herritarron eskubideak bermatzeko, hortaz, administrazioak neurriak jartzeko obligazioa dauka. Eskubideek hori dute. Batzuen eskubideak bermatzeko beste batzuek obligazioak badituztela. Borondatezkoa, inposiziorik gabe, hori entzun diogu Iribas jaunari. Baina hemen errealitatea da administrazioarekiko harremanetan inposizioa eta borondate eza, gaztelaniaz atendituak izatekoa, behar hori bakarrik daukaten herritarroi dagokiola. Herritar horiek ezin dute borondatez erabaki. Inposizioa, beraiei ezartzen zaiena, gazteleraz harreman hori ezartzeko. Hori da Euskararen Legeak dioena. Baina egungo egoera, errealitatea, zein da? Perez andreak ere esan du, UEMAko kideak hemen izan genituenean bereziki, eremu euskaldunaz hitz egiten aritu ginen, eta eremu euskalduneko herritarrek pairatzen dituzten hizkuntza urraketa horien artean bi urraketa nagusiz hitz egin zen. Liburuzainen aferaz, eta osasungintzako profesionalaz, osasungintzako eremuez. Arazoa, argi eta garbi, estrukturala da. Liburuzainen aferari dagokionez. Aipatu duzue, bederatzi herri ditugu eremu euskaldunean Nafarroako liburutegien sarean barne biltzen direnak. Hamar plaza dira guztira. Nafar Gobernuak ez du inongo hizkuntza irizpiderik ezarri

BORRADOR

inongo plaza horietan, hau da, ez dira plaza elebidunak, bederatzi herri horietan. Hau da, Euskararen Legea bera urratu egiten da. Euskararen Legea bera urratu egiten da. Hain zuzen, eremu hau eremu eta arlo estrategikoa da, argi eta garbi, erabiltzaileen profilarengatik, haur eta gazteez ari gara nagusiki, hizkuntzaren sustapenean arlo honek daukan garrantziagatik ere, eta ikusten dugu Nafar Gobernuaren aldetik arazo estruktural hori bere horretan mantentzen dela. Hau da, ez dago plaza bakar bat ere liburuzainen arloan elebiduna denik.

Osasungintzako profesionalen kasuan. Egoera antzekoa da. Hizkuntza profil batzuk ezarrita daude, baina hor bi gauza komentatzen genituen eta komentatzen zuten UEMako kideek ere. Hizkuntza profila ezarrita dauden lanpostuetan hizkuntza profil horiek ez nahikoak dira. Hori hasteko. Bestetik, lanpostu estrategikoak diren beste batzuek ez daukate inongo hizkuntza profilik. Hor ari gara pediatraz, ari gara, esate baterako Elizondoko pediatraz, Leitzako pediatraz, Ultzamako pediatraz... Horiek ez daukate hizkuntza profilik. Emakumeak artatzeko zentroetan ere ez dago profilik; ez dago lanpostu bakar bat ere hizkuntza profilik daukanik. Horrek badauka alde bat. Ez da zuri dagokizuna, hain zuzen ere, Hezkuntza Kontseilari gisa. Arazo estrukturala da plantilla organikoaren izaerari berari dagokiona. Horregatik eskatu diogu Presidentziako Kontseilariekin ere beste agerraldi bat. Zuri dagokizuna, ordea, estrukturala da. Benetan administrazioaren aldetik lanpostu horiek euskalduntzeko, langileak euskalduntzeko nolako planak edo nolako formakuntza estrategia dagoen. Hori garbi dago, eta gaur zure azalpenak entzunda, are garbiago. Ez dago benetako euskalduntze plan estrategikorik. Egia da funtzionario asko euskaldundu direla azken urteotan, baina Perez andereak ere aipatu duen bezala, formazio horrek ez du plan izaerarik. Formazio hori ez da modu estrategikoan egin. Kasu askotan pertsonak dira euskaldundu direnak, baina ez lanpostuak. Ez da irizpiderik ezarri, ez da behar bezalako kontrolik egin. Hemen, plan estrategiko bat da ezinbestekoa. Zuen erantzukizunari uko egiten jarraitzen diozue. Benetan, harritu egin nau zuen interbentzioaren hasieran, gainera, esan duzunean UEMakoak diren udal hauek euskara planak egiten dituztenean ere, gehienak ez direla gauzatzen Udal ordenantzetan. Hau da, momentu honetan euskara zerbitzuak, euskara teknikariak, euro bakar bat jaso ez ba dute ere, aurreko asteko plenoan

BORRADOR

erantzun zenidan bezala, eta inongo bermerik ez dutenean euro bakar bat jasotzeko, horiek dira euskara planak egiten dituztenak. Benetan, baloia kanpora botatzea bota duzun bezala... larrua behar da.

Esan duzu, baita ere, unitate bakoitzak daukala eskumena. Hau da, administrazioak orokorrean ez dauka benetako plan estrategiko bat egiteko obligaziorik? Unitate bakoitzak dauka eskumena. Bueno, baina hor administrazioak plan orokor bat egin beharko du. Plan estrategiko bat egin beharko luke benetako borondate politikorik balu.

Bukatzeko, ez dut uste nire galderari asebetetzerik emango diozunik, asetuko duzunik, baina eremu euskaldunari dagokionez Euskararen Legea betetzeko inongo asmorik duzue? Alegia, bertako herritarron hizkuntza eskubideak bermatzeko neurririk hartzeko inongo asmorik edo borondaterik duzue? Mila esker.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias a usted, señora Ruiz. Por parte del Grupo Parlamentario UPN, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señorías. Quiero dar la bienvenida al Consejero y a las dos personas que le acompañan esta tarde, Maximino Gómez y su Jefa de Gabinete, Silvia. Muy buenas tardes y bienvenidos a esta sede parlamentaria.

UPN, en este caso, no va a hacer sino ratificar las palabras que ha dicho el Consejero. Se habla, efectivamente, de los planes de euskaldunización. Creo que usted ha descrito detalladamente que, en efecto, esos planes de formación están insertos dentro del Plan Anual de Formación del Gobierno de Navarra, pero ha ido más allá y ha hablado de los datos y sobre todo de la participación, que a nosotros, indudablemente, eso sí que nos preocupa: más de veinticinco mil personas, por lo tanto, funcionarios, han participado en estos planes, tanto por medio de Euskarabidea o del INAP en esta oferta educativa.

Usted hablaba de ese gran auge que existe en la autoformación y en los grupos de conversación y, por lo tanto, está claro que los ciudadanos navarros se dirigen cada vez más a esas plataformas *on-line* para recibir formación, una formación totalmente flexible. Y lo que nosotros tenemos que

BORRADOR

decir es que, efectivamente, entendemos que son buenos esos planes por la alta participación y, por lo tanto, poco más podemos añadir.

En cuanto a la ley del vascuence, está claro que siempre vamos a tener una discusión o una controversia en este tema. Nosotros respetamos la ley del vascuence del año 86, creemos que ha habido un desarrollo normativo reglamentario abundante y que esa ley, en estos más de veinticinco años, se ha expandido de una manera muy grande a lo largo de toda Navarra y, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con los límites que establece esa ley del vascuence, esa zonificación que demarca la geografía navarra y nosotros lo que tenemos que hacer es seguir respetando en un principio la ley. Obviamente, si existe algún incumplimiento, lo que se tendrá que hacer es, como se hace en otras ocasiones, poner una denuncia e ir a los tribunales.

Por otra parte, cuando se hablaba de los perfiles lingüísticos, yo creo, señor Consejero, que usted tiene mucho trabajo, pero no sé si le atañe el perfil lingüístico de todo el funcionariado navarro, sino que habrá que hablar, en este caso, con función pública y ellos, en este caso, tendrán que delimitar o modificar, si es así, en algún caso, los diferentes perfiles, los actuales y los futuros. Por lo tanto, una vez más, muchas gracias por sus explicaciones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias señora González. Por parte del PSN, tiene la palabra el señor Rascón. Cuando quiera.

SR. RASCÓN MACÍAS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes y bienvenidos, señor Consejero, señor Iribas, señora Echavarren y señor Gómez. Como digo, bienvenidos en nombre de mi grupo a esta Comisión. Nosotros hemos tomado nota de las explicaciones que ha dado el Consejero, a las cuales, en principio, hay poco que añadir. Sí que hay un dato que me ha sorprendido y que me gustaría que me pudiera aclarar. Ha hablado usted de las cifras del alumnado que habían tenido en los últimos años y hablaba de algo más de setecientos, algo más de setecientos y mil trescientos veintinueve, que es como el doble. No sé si esta circunstancia tiene alguna explicación y nos la puede dar o qué. Simplemente, es porque choca, ¿no? Se dobla una cifra que parece que se repite y, por tanto, es algo que choca.

BORRADOR

En cualquier caso, quiero referirme, como ya han hecho mis compañeros anteriormente, a la ley del vascuence que, como saben, mi grupo apoya y mantiene, y, en concreto, al artículo 10, que es el artículo que hace referencia –y alguno sucesivo también– a la obligación que tiene la Administración de atender en la lengua que elija el ciudadano en la zona no vascófona. Por tanto, la obligación clara de la Administración es cumplir con esta demanda y lo único que podemos hacer en este sentido es requerirle –no sé si a usted, en este caso, el requerimiento debe ser al Gobierno de Navarra, pero como el representante que hay en este momento aquí es usted, pues el requerimiento se lo haremos a usted– para que, efectivamente, el Gobierno cumpla con las leyes y, en concreto, con esta ley, como no puede ser de otra manera. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señor Rascón. Por parte del grupo popular de Navarra tiene la palabra la señora Zarranz.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señor Consejero, señor Gómez, señora Echavarren. Muchas gracias por venir a esta Comisión y por las explicaciones que nos ha dado. Yo también le agradecería, señor Iribas, como ha dicho también la señora Pérez, que nos facilitara los datos que ha dado porque la verdad es que ha sido una profusión de datos bastante importante y a mí, por lo menos, no me ha dado tiempo a anotarlos todos; le agradecería que nos pasara por escrito todo lo referente a los planes de formación, la cantidad de personas que han participado, etcétera.

Desde luego, por nuestra parte, creemos que son unos planes bastante completos, por lo menos esa es la sensación por las explicaciones que ha dado usted. Creemos también, obviamente, que no se puede obligar a nadie a participar o a recibir un curso de formación. Creemos que la Administración, en ese sentido, ya facilita esa participación en los cursos mediante esas compensaciones horarias, etcétera, y, además, por lo que ha referido usted, parece ser que, efectivamente, también se imparten cursos en diferentes franjas horarias para adaptarse a los diferentes horarios de los trabajadores, con lo cual creemos, desde luego, que la Administración ya pone de su parte lo suficiente para que los trabajadores aprendan euskera o cualquier otro

BORRADOR

curso que quieran aprender. Obviamente, volvemos a decir que no se puede obligar a nadie a aprender un idioma si no lo quiere hacer, y creemos que no es responsabilidad del Gobierno de Navarra obligar a nadie a aprender euskera ni nada más. Con lo cual, si el Gobierno de Navarra ya oferta estos cursos, con eso ya nos damos por satisfechos.

Por lo que decían también otros portavoces, si hay que ofertar o modificar las plazas o el perfil lingüístico de determinadas plazas, desde luego, no creemos que eso sea competencia del Departamento de Educación; en todo caso será cuestión de función pública, con lo cual no creo que sea competencia de usted referirse a qué plazas deben o no ser en euskera, así que nosotros, en ese tema, desde luego, no vamos a entrar. Nada más. Vuelvo a dar las gracias y otra vez le pido, por favor, los datos, si nos los puede pasar por escrito. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora Zarranz. Para terminar la intervención de los grupos, tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías, y buenas tardes, señor Iribas, señor Gómez y la otra persona que le acompaña; disculpe, no recuerdo –Silvia– el apellido, perdón. Echavarren, eso es. Muchas gracias por las explicaciones que nos han dado.

En mi opinión, ya que han salido aquí cuestiones más generales, no se trata tanto de los planes de euskaldunización, que también, de estas personas o de los profesionales que vayan a ocupar puestos de trabajo en la zona vascofona y cuyo desempeño requiere del conocimiento del euskera, que también, como decía, sino que, desde mi punto de vista, yo creo que habría que partir de otra cuestión, y es de la previsión de las plantillas óptimas en relación con el perfil lingüístico de los profesionales. Ya no digo en general, que también, pero en particular, respecto a la comparecencia que le pedían hoy, señor Iribas, que iba en relación con el personal sanitario y de bibliotecas de la zona vascofona, yo creo que, en primer lugar, habría que ver qué puestos de trabajo son objeto de que los profesionales que los vayan a desempeñar tengan este perfil. Y claro que hay que conjugar el respeto a los funcionarios o a las funcionarias que quieran desempeñar esas plazas, pero

BORRADOR

también hay que conjugar el respeto a los derechos de los ciudadanos. En este caso, estábamos hablando de una población de veintiséis mil personas, de las cuales se supone que el 70 por ciento son vascoparlantes, si me equivoco, me corregirá el señor Iribas. En todo caso, para lo que voy a decir no tiene tanta importancia, lo que quiero decir es que, en función de ese porcentaje, seguramente hay algunos puestos de trabajo que deberían tener el requisito lingüístico. Luego hay que ver, como decía, qué puestos de trabajo, qué tipo de perfil. Claro, si no partimos de algo así, difícilmente podremos concretar unos planes de euskaldunización.

Lo digo porque tampoco estoy de acuerdo con lo que decía la señora Zarranz. El que no quiera aprender... Pues depende. Hay plazas, como, por ejemplo, como no puede ser de otra manera, las del profesorado del modelo D o las del profesorado que imparte lengua y literatura vasca que, evidentemente, salen con un requerimiento lingüístico muy importante, y es que tiene que ser así. Y de eso se trata, desde mi punto de vista. ¿Y por qué lo digo? Aunque, señor Consejero, evidentemente, yo creo que esto no le compete exclusivamente a usted, sí le compete al Gobierno, pero es que, al tener estas cosas tan indefinidas, pueden pasar cosas como, por ejemplo, lo que ha pasado en Alsasua, sobre lo que nosotros tomaremos también las iniciativas correspondientes, donde se está exigiendo un perfil lingüístico determinado para todos los puestos de trabajo que tienen que ver con el Ayuntamiento y la comarca, hasta para la señora de la limpieza, lo cual, para mí, es muy discutible. Por eso, quiero decir que no se trata de defender a unos trabajadores o a otros, se trata de tener una propuesta razonable y, sobre todo, se trata, en el caso que nos trae aquí, de tener claro en un futuro próximo qué perfiles lingüísticos son los más adecuados para este tipo de personas y en qué porcentaje los tienen que cumplir. Si no se tiene esto claro y si no se marcan unos objetivos, ni hoy ni mañana ni en treinta años ni en cuarenta ni en cincuenta los podremos alcanzar, independientemente de que ustedes, desde el Departamento de Educación y desde el servicio del euskera fomenten todos los planes de euskaldunización y todos los cursos de reciclaje que consideren oportunos. Nada más y muchas gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias por su intervención, señora De Simón. Para responder a las preguntas o aclaraciones, señor Iribas, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Podría ofrecer algún dato añadido, pero como creo que los que ya he ofrecido les han suscitado suficiente interés, voy a intentar subrayar algunos de ellos, los esenciales, sin perjuicio de que no solo están grabados y, por lo tanto, colgados en la web a partir de ya, sino que constarán en el acta de esta Comisión y no hay ningún problema, lógicamente, en ofrecerles por escrito lo que de palabra se les ha dicho. Pero, por centrar, quizás, un poco las cuestiones, he hablado de que en Osasunbidea se había ofrecido formación, salvo error u omisión, a tres mil novecientos quince en diferentes cursos, setecientos setenta y seis en los últimos seis años, y en las bibliotecas de la zona vascofona, a veinticinco. Las acciones formativas he dicho que eran veinticinco mil y que afectaban en torno a cinco mil profesionales. He hablado también de cuáles eran las opciones de formación y he hablado también de cuáles eran los plazos para la inscripción de formación. Creo que con esto –y sin perjuicio de lo que complementé–, cuando hablo de las setecientos setenta y seis de Osasunbidea, son con permiso, evidentemente; puede haber habido más sin esas compensaciones. Con esto creo que he contestado, de alguna manera, a la señora Zarranz y a la señora Pérez Irazabal en cuanto a lo que esto se refería.

Sí que quiero señalar –y así le contesto a la duda explícita que me ha planteado el señor Rascón– que he hablado de los tres últimos cursos y que, efectivamente, en el último se produce un incremento importante, relevante, hasta llegar a los mil trescientos veintinueve matriculados, porque, evidentemente, como está pasando en la educación incluso universitaria, en la no universitaria y en el aprendizaje de idiomas en general –no solo de euskera, sino de otro tipo de idiomas–, el autoaprendizaje y la formación *online* con tutorización, con apoyo, con otro tipo de herramientas de corrección, etcétera, cada día es más demandada porque es muy flexible y facilita llevarla cada uno al ritmo que considere oportuno, reiterarla si entiende que debe reiterarla y, sobre todo, conectarse cuando quiera, sea festivo, sea

BORRADOR

día de labor, sea a cualquier hora del día o incluso –para los muy aficionados a los idiomas o a otro tipo de formación– por la noche.

Bien, por señalarlo de alguna manera, yo quiero subrayar que a la UEMA no la he citado yo en primer lugar, que me ha sido citada por parte de la señora Pérez Irazabal. Yo, evidentemente–porque uno viene e intenta venir lo más preparado que pueda, aunque no siempre viene completamente preparado, para cualquier circunstancia que se pueda producir–, pensaba que podía estar relacionado con ello y, por lo tanto, he aportado los datos de la UEMA, por cierto, a la que pertenece Vera, como usted bien sabe, que, por cierto, no tiene aprobada ordenanza de euskera, como usted bien sabe también.

Sí quisiera decir que –ustedes lo han dicho por activa, por pasiva y por perifrástica– mañana han citado a otro Consejero a otra comparecencia y lo que yo no voy a hacer es merendar su cena. Creo que no debo darles los datos que le corresponden a él porque, entre otras cosas, aparte de estar excediendo el ámbito de mi responsabilidad –que ya tengo bastante con la que tengo y yo me imagino que él está suficientemente satisfecho con la que le corresponde–, por respetar la solicitud de comparecencia, lo que hemos querido es aportar los datos de cómo se está trabajando en el ámbito de la formación, que es sobre lo que trataba la solicitud de comparecencia, y detallarlos hasta el último extremo en lo que se refería al personal sanitario y de bibliotecas. Ya, de plazas o perfiles, estoy seguro de que mañana el señor Morrás, con mucha más autoridad que yo y seguro que con más conocimiento, les podrá aportar información complementaria.

A la señora De Simón debo decirle que, si los datos no me fallan, la población a la que antes ha hecho referencia, en la zona vascófona, son 50.391 habitantes y, si no me fallan, no es un 70 por ciento de vascoparlantes, sino un 57,6, pero me pueden fallar. Son, en todo caso, los que se me han pasado, yo no he estado haciendo ningún recuento ni, lógicamente, es posible tomar otros datos que los que se te facilitan. Por otra parte, me dice usted que es muy discutible lo de la señora de limpieza que ha contratado el Ayuntamiento de Alsasua –o que pretende contratar– con exigencia de vascuence como requisito. Lo suponía porque hace algunos meses leí a una concejala –creo que era– de su propia formación política

BORRADOR

quejarse en el segundo medio navarro en lectores, por decirlo de alguna manera.

Dicho esto –como muy bien ha dicho la señora De Simón y como también han dicho otra serie de señoras y señores Parlamentarios, igual que la señora González, a la que le agradezco su intervención–, lo que intento es ceñirme –como digo– al contenido de mi solicitud de comparecencia. Estoy hablando de formación. Hay algunas cosas que pretenden hacer discutible todo, y yo escuchaba casi con cierta estupefacción decir, señora Pérez Irazabal, “hay que acudir a la ley para saber la regulación”. Pues sí, a la ley o a cualquier norma, quiero decir que para conocer la regulación hay que conocer las reglas. *Regula*, regla. Y me añade –y esto es ya lo que me genera más...–: “Deberíamos saber cuándo va a haber una ley sobre el uso del castellano en Navarra”. Y yo digo, vamos, que eso se lo diga un Parlamentario a un miembro del Ejecutivo, cuando quien legisla es el Parlamento y el Ejecutivo lo que hace es contar con las leyes que se dan, pues creo que es una pregunta quizás teórica, de esas de brindis al sol, o retórica, pero, ah, “deberíamos saber cuándo va a haber una ley sobre el uso del castellano en Navarra”, yo le puedo decir dos que ya sé que hay: la Constitución Española, que está muy clara –somos parte de España, ya lo siento, señora Pérez Irazabal, y lo siento en el mejor de los sentidos, como es lógico– y, además, el Amejoramiento. También somos navarros y tenemos el Amejoramiento del Fuero, y también lo siento por usted, porque usted es la que dice que lo ha sentido en el caso anterior. Me imagino que aquí lo sentirá igual, porque las pestes que han echado tanto del Amejoramiento como de la Constitución hacen que, yo creo, no sea una interpretación nada desviada de lo que pueden pensar, pero, mire, si usted va a las fuentes, concretamente a los pilares básicos del bloque de constitucionalidad de la Comunidad Foral de Navarra, evidentemente, ahí tiene con absoluta claridad que el castellano es lengua oficial en toda Navarra, como en toda España, y que todos los españoles y, por lo tanto, los navarros, tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo.

Por lo demás, me ha traído usted a colación una opinión de unos trabajadores de Euskarabidea. Pues es verdad que –como le dije ya alguna vez–, pues mire, para gustos están los colores. Está claro que habrá

BORRADOR

trabajadores en esta Administración que pensarán como usted, otros pensarán como yo y otros pensarán como el señor Rascón o incluso como la señora De Simón, y así podríamos recorrer todo el ámbito parlamentario. De hecho, mire, la Administración suele pensar como la señora De Simón. Ahora está en excedencia, pero suele pensar así. No piensa como usted; bueno, piensa como usted más veces de las que yo desearía, pero la verdad es que alguna vez piensa como la señora De Simón, y eso está muy bien. De todas formas, quería señalar ante sus dudas que hay una formación específica para los puestos de trabajo, hay cursos específicos para quienes ya saben euskera, y quienes no saben, evidentemente, reciben cursos para poder aprender el idioma. He dicho ya quién decide cuáles son los puestos estratégicos y las necesidades y he dicho que hay planes de formación y que es innegable que las decisiones de participación y su rentabilidad se deciden en cada servicio y, además, se deciden con un análisis –como es lógico– y, además, los planes de formación los ven los sindicatos. Por otra parte, mire, ya le digo que no le voy a adelantar la comparecencia al señor Morrás, pero eso de que “nadie, no hay nadie” ya se lo dirá él.

Por otra parte, las residencias de ancianos de la zona vascofona creo que son, en general o si no todas, de titularidad municipal. Con lo cual se ha equivocado nuevamente de foro. El otro día se quiso controlar aquí al Congreso de los Diputados o a alguno de sus miembros, hoy se quiere controlar aquí al Ayuntamiento de Alsasua o de cualquier localidad, ¿no? Cosa que, evidentemente, creo que, si tienen corporativos allí, pues estarán encantados los respectivos Gobiernos de cumplir.

Para lo que ha dicho la señora Ruiz de perfiles lingüísticos y de plantilla orgánica ya está la comparecencia de mañana. Planes de formación de personal está claro que los hay, que los hay abundantes y que, además, hay un elenco lo suficientemente diverso como para que se pueda producir una formación como la que se está produciendo, y ya, que me diga que las personas que están en nómina y plantilla y la cobran, como técnicos de euskera de un Ayuntamiento, no van a poder cumplir su función porque reciban más o menos o ninguna subvención, hombre, yo jamás me hubiera atrevido a suponer eso. Vamos a suponer que no lo haya dicho, pero yo entiendo que con subvención o sin subvención, los técnicos de euskera –

BORRADOR

como cualquier otro funcionario— hacen ejercicio de su profesionalidad y, por lo tanto, sacan adelante sus objetivos que, lógicamente, en el ámbito de los técnicos de euskera, están bastante relacionados con la promoción del uso del euskera.

Luego me dice que no cumplimos la ley del vascuence. A mí me da mucho miedo cuando Bildu se agarra a la ley del vascuence, la que tan enfocada tiene, como cuando se agarra al Amejoramiento de la Constitución, porque es que, realmente, se agarra a leyes en las que no cree y casi siempre se agarra a ellas para un menú a la carta: ahora me interesa, ahora no me interesa. No, nosotros cumplimos la ley del vascuence o por lo menos lo intentamos, cumplimos el Amejoramiento o por lo menos lo intentamos y cumplimos la Constitución o por lo menos lo intentamos. Y, si no lo hacemos, existe todo un sistema de recursos, porque, claro, los cumplimientos o incumplimientos no son opiniones políticas, sino que se constatan y se concretan en actos, y frente a esos actos caben los recursos. Yo sí que le puedo decir que, por ejemplo, en el año 2010, en el Defensor del Pueblo, por motivo lingüístico y formuladas a las Administraciones Públicas —es decir, incluidas también las de las entidades locales—, según los informes anuales del Defensor del Pueblo, en el año 2010 hubo setenta y ocho quejas, un 8,4 por ciento del total; en 2009 había habido un 15 por ciento, se aceptaron cuarenta y cuatro de las quejas; en el año 2001 hubo sesenta y nueve quejas, un 8,1 —ya se bajó: hubo un 15,5 menos que en 2010—; y en el año 2012 las quejas se volvieron a bajar y fueron sesenta y cuatro, el 4,9 del total de las quejas, sesenta y cuatro quejas, de las cuales, por cierto, se aceptaron cuarenta y una. Para que usted se quede plenamente informada, creo que incluso alguna de las quejas era porque se había marginado el castellano por parte de alguna Administración local en alguna zona vascófona. Pero, bueno, yo no digo que tuviera razón quien se quejaba ni que no, me han trasladado la información y, por lo tanto, yo se la traslado a ustedes.

Por lo demás, simplemente les diré que, como es evidente, hay planes de formación claros, estables, permanentes, que suponen una indudable inversión por parte del Gobierno de Navarra, sin duda. ¿Con qué presupuestos los hacemos? Pues, en este caso, en los últimos años, con los presupuestos prorrogados. ¿Satisfacemos una demanda relevante? Pues yo

BORRADOR

creo que sí. ¿Que habría más personas que, a lo mejor, quisieran dedicarse no al aprendizaje del euskera, sino al del inglés, al del francés, al de cualquier otro? Sin duda. ¿Entre los profesionales también de la función pública? También. Ahora, creo de verdad que, por lo que respecta a lo que se me ha planteado en el ámbito de esta comparecencia, hemos dejado claro que sabemos qué queremos, que estamos haciendo un trabajo, que ese trabajo está beneficiando a profesionales de la función pública o a empleados públicos de manera clara a través de compensaciones y también a otros que se forman fuera de ellas –por decirlo de alguna manera– y ello, evidentemente, redundará en el servicio que se presta a los ciudadanos que, evidentemente, lo que nosotros queremos es que sea el mejor de los posibles. Y, con esto, y anunciándoles que, sin perjuicio de que lo tengan ustedes grabado, luego me conectaré; alguna vez lo suelo hacer porque es verdad que las actas de las Comisiones tardan más en editarse que el vídeo, pero yo creo que el vídeo a la salida se lo cuento en diferido, y le pueden dar al *rewind* todas las veces que quieran sin necesidad de que gastemos papel o que, de alguna manera, tengamos que reiterar datos, que yo no tengo ningún problema en volver a trasladar. Me parece que son unos datos muy, muy enseñables y, por lo tanto, se los he dado encantado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señor Iribas, por su intervención.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la posible vulneración de los derechos de menores en el IES Iturrama, en la grabación y emisión de un programa de TV realizado por el grupo Intereconomía y emitido el pasado 25 de noviembre y sobre las graves acusaciones emitidas hacia el profesorado de la enseñanza pública de Navarra.

Continuamos con la Comisión con la comparecencia del Consejero sobre la posible vulneración de los derechos de menores del IES Iturrama, y para su exposición tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, arratsalde on. Buenas tardes, señora Echavarren, ahora sí que la veo, que antes no le veía bien. Sí, es que me tapaban, no le veía la cara, por eso no la he saludado. Hemos pedido esta comparecencia, señor

BORRADOR

Iribas, en relación con las grabaciones que se han realizado en el instituto Iturrana y a la emisión de un programa de televisión del grupo Intereconomía, que se emitió el día 25 de noviembre, sobre el instituto Iturrana y todos y todas pudimos ver, además de los miles o cientos de miles de personas que lo vieron o lo pudieron ver en el resto del Estado. La cuestión es que nosotros entendemos que ha podido haber una vulneración de los derechos de los menores. Quisiéramos saber su opinión a este respecto y también nos gustaría saber si ha emprendido alguna acción en contra de este grupo Intereconomía o si tiene prevista alguna acción al respecto.

Yo creo que, además, hay una cuestión añadida al daño que haya podido producir la emisión de este programa, y es que, claro, se emitió un día o en un contexto muy inoportuno, seguro que para este grupo sí que fue oportuno, pero yo creo que para la sociedad navarra, muy inoportuno. No sabemos si las grabaciones se han realizado con permiso; entendemos –por lo que ha aparecido en prensa– que son sin permiso. No sabemos cómo se ha accedido al centro y aparece justo en pleno escándalo mediático –por llamarlo de alguna manera– con relación a las informaciones que han aparecido en determinados medios de comunicación en la prensa navarra y en la prensa de todo el Estado. Por lo tanto, quedamos a la espera de que nos explique, señor Iribas, cómo lo ve su Departamento y qué piensa hacer al respecto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora De Simón. Tiene la palabra el señor Iribas.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Muchas gracias, señora De Simón. Señorías, vuelvo a comparecer ante esta Cámara una semana más tarde, en esta ocasión a petición de Izquierda-Ezkerra, y ahora con un asunto concreto que ya estaba incluido en el tema respondido hace siete días, pero que no tengo la menor pega en volver a señalar y con el máximo detalle. Como se suele decir: “si tú me dices ven, lo dejo todo” y, por lo tanto, aquí estamos.

Me preguntan sobre mi discurso, y mi discurso no puede sufrir variación. Me preguntan por la concreta actuación y la postura mantenida hasta la emisión de este programa de televisión con una posible vulneración – este es el texto de la comparecencia– de los derechos de los menores y las

BORRADOR

acciones realizadas al respecto por el Departamento, y les digo, como les dije, que la prudencia con la que he intentado manejar este tema para evitar daños sensibles y realmente objetivos hacia el sistema educativo de Navarra, van ustedes a comprobar que es el hilo conductor de la actuación de mi Departamento y, por extensión –como lo van a ver– del propio Gobierno de la Comunidad, y que esa “prudencia y serenidad”, como así consta literalmente, fue reclamada de forma explícita por el Consejo Escolar, precisamente, de uno de los centros más afectados, el filmado, mediante un escrito remitido que tuvo registro de entrada el día 28 en mi Departamento. Esta coincidencia de criterio en cuanto a la prudencia y serenidad nos demuestra que el mensaje de tranquilidad es el camino adecuado para sostener un proyecto educativo. Un espíritu que, a mi entender, queda en las antípodas del afán que se da en otros colectivos empeñados en alimentar posiciones victimistas o en sacar provecho político de la situación en perjuicio de lo que yo creo que debe ser la normalidad y el ambiente que necesitan nuestros alumnos y nuestra comunidad educativa. Resulta totalmente contradictorio y poco verosímil pretender, por una parte, socializar el lamento amargo propiciando y potenciando y manteniendo vivos los efectos de la polémica que se dice rechazar y pretender apagar.

Yo les voy a contar cómo hemos actuado, les voy a recodar–puesto que para ello me han traído aquí–, además de relatarles la actuación del Departamento, algunas pautas muy claramente seguidas en este asunto.

Por una parte, reaccionando –como quedó claro en la anterior comparecencia– desde el minuto uno en una defensa del sistema educativo de Navarra en todas sus redes y modelos, y del conjunto de sus profesionales; por otra parte, intentado en todo momento mandar un mensaje de tranquilidad y alcanzar la normalidad para interferir lo menos posible en la vida cotidiana de las aulas y en los intereses de los alumnos y, sobre todo, interviniendo con agilidad y eficacia –creo que las pruebas lo constatarán– en aquellas actuaciones en las que el nombre o la imagen de las personas físicas concretas o menores se vieron involucrados. En este caso –como les dije y les digo–, actuamos directamente y entiendo que con buenos resultados.

BORRADOR

Se los voy a exponer. Quiero, sin embargo, subrayar un matiz: son actuaciones concretas en que la imagen de algún menor hemos entendido que había podido verse afectada y –permítanme que parta de una obviedad que, sin embargo, yo creo que es bueno subrayar una vez más para evitar interpretaciones sesgadas– es evidente que cualquier director o directora de cualquier centro docente de Navarra tiene abiertas las puertas del Departamento de Educación, pues, precisamente, el propio director es representante ante su comunidad educativa del Departamento.

Cuando el director del instituto que se menciona en la solicitud de comparecencia se pone en contacto con nosotros y comunica cómo una cadena televisiva de ámbito nacional ha pedido permiso para entrar en el instituto y, pese a la negativa recibida, ha accedido a él y ha grabado y, además, ha emitido, lógicamente, nada más enterarnos de ello, damos las órdenes necesarias para actuar. Nuestra valoración fue clara: esas imágenes podrían lesionar los derechos de algunos menores y, ante ello, debíamos señalar tres cuestiones:

En primer lugar, estábamos ante la actuación de un medio de comunicación audiovisual que podía afectar a menores. Esta cuestión está recogida en una regulación, en una normativa reguladora específica de los medios y se podría estar afectando a esa condición.

En segundo lugar, es verdad que la capacidad de velar por los derechos de los menores corresponde directamente a quien ostenta la patria potestad y que, de hecho, si los padres autorizaran que la imagen de cualquier menor se pudiera difundir... Evidentemente, no hablo de ese instituto, ustedes han visto muchas fotos de niños últimamente que, sin duda, han aparecido en los periódicos y nadie se ha quejado, porque los padres no solo autorizaban, sino que yo creo que no les importaba lo más mínimo que aparecieran en las primeras planas de los medios, bien sea audiovisuales o televisivos, lo cual es muy legítimo, porque para eso son los padres y las madres y tienen derecho a decidir que sí, que no o todo lo contrario.

Sin perjuicio de ello, el Gobierno, advertido por quien representa a la comunidad educativa del centro –ya les he dicho que nos remitió un escrito de fecha 27 del Consejo Escolar que tuvo entrada el día 28–, analizó el caso a través de nuestros servicios jurídicos y determinó una acción que fue

BORRADOR

comunicada, expuesta y compartida con el director del centro, y que se materializó el mismo día en que recibimos la comunicación oficial. Decidimos actuar con la mayor premura, ya que se nos advertía de la posibilidad de una futura emisión en veinticuatro o cuarenta y ocho horas de un nuevo reportaje que podría –o no– contener imágenes ya emitidas u otras nuevas con las mismas características. Ante esta situación, había que tener en cuenta diversos aspectos competenciales. Por un lado, aspectos de carácter interno –me estoy refiriendo al ámbito del Gobierno de Navarra–. Como todas sus señorías saben, la actuación presuntamente lesiva provenía de una cadena televisiva y los medios de comunicación de esa índole, su ámbito competencial, el ámbito de actuación compete a otro departamento. Por otra parte, había otro componente competencial, de carácter esta vez externo, y es que la cadena era de carácter nacional y, por lo tanto, es supraautonómico y, por lo tanto, la posible vulneración normativa y, por consiguiente, los derechos afectados frente a esta exigían actuar respetando las competencias de cada Administración. Luego, lógicamente, había que actuar de cara a la prevención ante la posibilidad de que se produjera una nueva emisión de imágenes como la que se nos denunció en su momento, motivo por el cual la Dirección General del Departamento correspondiente se dirigió, a instancias del Departamento de Educación, tanto al medio referido como al organismo administrativo competente para señalar la posible vulneración de la normativa y explicar qué es lo que había ocurrido, y la posible afectación de derechos que se hubiera podido producir, comunicarles –en el caso del medio de comunicación– que se había dado cuenta de ello al órgano estatal competente a los efectos oportunos e instarles también, a unos y a otros, a evitar que se pudiera producir en el futuro, si es que –como era posible– se produjera una vulneración de la normativa.

Respecto a esta comunicación y teniendo en consideración la importancia del factor tiempo, puesto que estábamos en un margen de horas relativo, sin perjuicio de realizar la gestión por escrito, nos trasladaron que el mismo viernes a primera hora de la tarde –y al haber la posibilidad de que el nuevo programa pudiera emitirse esa misma noche –se acompañó de una comunicación telefónica a la que se contestó también por ambas vías anunciando que no se iba a llevar a cabo aquello que desde el Gobierno de

BORRADOR

Navarra se les requería evitar. De estas comunicaciones tuvimos información inmediata en el Departamento y desde aquí mantuvimos también informado con celeridad al director del centro.

Por otra parte, en la propia comparecencia del otro día fui consciente de que puesto que de mí no había salido la información, porque suelo guardar cualquier tema que afecte a entidades, personas, con la mayor discreción posible, ustedes estaban suficientemente informados. Ya ven que yo, como hay otras comparecencias, creo que lo que compete a otros ámbitos se tiene que señalar desde otros ámbitos, pero ustedes mismos creo que tenían información muy concreta de cuáles eran todos los interlocutores que habían intervenido y que, en todo caso—sí, sí, aquí se mencionó el órgano por parte de dos o tres de los intervinientes sin que yo lo hubiera mencionado y, bueno, en todo caso, se mencionó, vamos a suponer que yo lo había mencionado, pues bien, se mencionó—, no solo se nos anunció que se asumía la petición, sino que, por lo tanto, evitamos que se emitieran aquellas imágenes o cualesquiera otras con alumnado menor de edad y, como habrán podido comprobar, no actuamos ni con alharacas ni generando alarma, ni buscando ruido ni notoriedad, pero sí actuamos con rapidez, con eficacia. En cuanto se nos trasladaron los hechos concretos referidos a personas concretas cuyos derechos se podrían ver afectados en un ámbito y en un momento en que estaban, lógicamente, en un centro escolar, actuamos tanto con rapidez como con prudencia y discreción y de forma coordinada y satisfactoria con el departamento competente y con el propio centro, cuyo director estuvo —como les he dicho— informado, y mantuvimos la coherencia y la tranquilidad que requería la situación que se había creado. Hicimos valer el principio de actuar siempre acordes a la esencia de la educación, conscientes de la importancia que genera la defensa de nuestro alumnado. En ese sentido, no podemos sino agradecer la manera rápida y eficaz de actuación de quienes desde el Gobierno han colaborado con nosotros.

Por centrarme también en otra cuestión que se ha señalado aquí, en las imágenes que ya se habían emitido el día 25 de noviembre, que, evidentemente, fueron unas imágenes emitidas por la noche, yo ya les dije que no las había visto y que me enteré de ellas al día siguiente a través del móvil, concretamente, de los mensajes. Me voy a referir a las imágenes que

BORRADOR

ya se habían emitido y de las que nos enteramos tras que aquello acaeciera. Respecto a ellas, la comunicación al organismo estatal con competencias se realizó –creo que se lo dije ya la semana pasada– y ya les he narrado, además, la actuación preventiva que llevamos a cabo la tarde del mismo viernes ante lo que se nos planteaba que pudiera ocurrir. Quedaba, en todo caso, otro fleco que creo que también se nos señaló en la última comparecencia y que también tuvimos en cuenta. De hecho, la primera vez que se nos señaló y actuamos inmediatamente fue con ocasión de la Mesa de padres y madres que yo decidí convocar y, lógicamente, se nos trasladó que el vídeo podía estar en la web y que, por lo tanto, nos interesásemos por que se borrara el rastro de las imágenes emitidas en lo que a los menores afectaba y se anulase la posibilidad de acceso a esas imágenes a través de internet. Como ya se explicó al propio centro y les explico de nuevo a sus señorías, volvimos a contactar con el medio afectado comunicando que procedía impedir esta vía de acceso –o por lo menos, que era nuestro planteamiento– a través de la web a las imágenes de menores –si es que quedaban rastros–, y el medio asumió también este aspecto a nuestro requerimiento y nos trasladó que había dado instrucciones en ese sentido. En todo caso, hicimos una segunda petición al respecto horas después de haber realizado la primera y fuimos informados de que el propio funcionamiento de Youtube requería un tiempo para la retirada definitiva de las imágenes residenciadas en tal medio y yo me he preocupado de intentar navegar esta mañana –espero que no se me haya escapado nada–, y aquí tienen ustedes una página de Youtube donde, con claridad, lo que se dice es que la cadena claudica y censura las imágenes del instituto. Esa es la página que he podido imprimir y, en todo caso, es lo que nosotros, efectivamente, creíamos que había sucedido en relación con las actuaciones que habían acaecido.

Nosotros entendemos que la educación navarra va bien en todas sus redes, va bien en todos los modelos. Evidentemente, seguimos teniendo oportunidades y, sin duda, necesidades de mejorar. Nos preocupa no solo el nivel académico –que, evidentemente, nos preocupa y nos ocupa–, sino también, como es lógico, el nivel de fortalecimiento de las conductas democráticas, de la convivencia democrática, del respeto y de la libertad, y creemos que enfrentarnos en estos momentos difíciles dentro del contexto y

BORRADOR

rendir al máximo exige no desperdiciar tiempo ni recursos. Nosotros preferimos –yo, desde luego, como Consejero, prefiero– ser noticia porque el sistema educativo navarro en su conjunto haya sido situado a la cabeza de las comunidades en España entre los mejores países de Europa y por encima de la media de los de la OCD, y creo que esta noticia es de agradecer a quienes tienen el mérito sustancial, como son, lógicamente, todas las comunidades educativas, con los docentes, el profesorado y los equipos directivos –como no podía ser de otra manera– a la cabeza, y también quienes trabajan desde la Administración para propiciar que ello sea una realidad. Lógicamente, en la comunidad educativa incluyo a todos los que forman parte de ella, estoy incluyendo a las familias, que tienen un indudable y primordial papel en la educación de sus hijos; y estoy incluyendo, como no puede ser de otra manera, a todos los centros de las distintas redes y de los distintos modelos; también –como no puede ser de otra manera, y lo digo porque, a pesar de que lo he repetido una y otra vez y la última vez que lo manifesté explícitamente, por cierto en euskera, fue en la última reunión del Consejo Navarro del Euskera– el modelo D.

Nosotros creemos en la legalidad de ambas redes y de todos los modelos y creemos, sobre todo, en que, siendo legales y diversos, es un derecho fundamental en el marco normativo en el que nos movemos el propiciar la máxima libertad de elección de las familias. Esa es nuestra misión, entiendo que también es la de todos y, desde luego, es nuestra responsabilidad: trabajar para que se cree el mejor clima posible para mantener y mejorar el servicio educativo, donde cumplir y hacer cumplir la ley, evidentemente, es una condición sine qua non. En ello trabajamos día sí, día también y, lógicamente, esa es la mejor garantía de que se presta el servicio con total tranquilidad o para tranquilidad de todos los padres y madres que eligen centro para sus hijos, sabiendo que cuando hay casos concretos o conductas concretas o personas concretas, se actúa en concreto. Por lo tanto, lo importante es que más allá de estas situaciones de asesoramiento, de supervisión, de apoyo, de control, de impulso; más allá de toda esta colaboración y de todas las sinergias que debemos encontrar entre toda la comunidad educativa y también entre las distintas fuerzas políticas, creamos que debemos potenciar e impulsar este magnífico servicio educativo del que

BORRADOR

queremos dotar y seguir dotando a Navarra, pues, lógicamente, lo tenemos que hacer. Ese es el futuro. Yo prefiero y espero encontrarles ahí, en el debate educativo. Esta es mi apuesta, mi única apuesta, la educación, y, desde luego, también es mi apuesta que nadie ni nada la pretenda pervertir. Muchas gracias, y estoy a su disposición para cualquier otra ampliación.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias por su intervención, señor Iribas. Tiene la palabra la señora De Simón para continuar la sesión.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Iribas, por las explicaciones que nos ha dado. Le diré dos cosas fundamentales para mí.

Una respecto a la rapidez y eficacia y, desde mi punto de vista, prudencia. El día 26 de noviembre, exactamente a las doce y diecinueve, registramos esta petición de comparecencia, porque yo tampoco vi la emisión del programa, pero en cuanto me incorporé al trabajo –a las ocho de la mañana, por cierto– ya había recibido varios correos con este asunto y, evidentemente, vi la grabación del programa en diferido. Por lo tanto, señor Iribas, desde luego, con esta comparecencia no había ninguna intención por mi parte ni por parte de Izquierda-Ezkerra de confrontar, sino más bien de intentar abordar una cuestión que, desde nuestro punto de vista, era de extrema gravedad, independientemente de que el Instituto de Educación Secundaria de Iturrama sea del modelo D o del G, del que sea. Nos parecía que habían entrado sin permiso en un centro público –usted ya lo ha dicho ahora– y entendíamos que hacía falta actuar inmediatamente. En el ejercicio –yo creo– de mi responsabilidad en este caso, porque firmo yo la comparecencia, pues la pedimos a escasas horas de la emisión del programa.

La otra cuestión, respecto a la prudencia y a la serenidad sobre esta cuestión: toda, absolutamente toda; pero eso no quiere decir que no haya que actuar contra quienes atentan contra los derechos de los menores, contra quienes han entrado en un centro sin permiso, contra quienes manipulan la información o hacen un uso oportunista y sesgado de ella. Y respecto a la prudencia y serenidad, yo creo que usted ha sido hoy bastante prudente, aparte de esos comentarios que hace siempre que nos dejan un poco descolocados porque no se sabe si a uno lo están atacando, ¿no?, pues yo

BORRADOR

no me doy por atacada y así mucho más contentos todos y mucho mejor. Pero, claro, no puedo obviar las declaraciones de la señora Barcina, de la Presidenta de este Gobierno en relación con este tema y con todo lo que ha ocurrido en esta cuestión y, desde luego, todo menos prudentes y serenas.

En todo caso, me alegro mucho y, además, comparto con usted alguna de las consideraciones que ha hecho y –decía– me alegro mucho de que el Parlamento esté actuando. Sobre todo, me parece fundamental que ustedes estén –que Educación esté– actuando, y me parece fundamental, sobre todo, que ustedes se estén coordinando con el equipo directivo del centro implicado y con la comunidad educativa de este centro.

Me alegro mucho de que hayan actuado de manera preventiva para evitar nuevas imágenes –yo creo que esta ha sido una actuación muy oportuna y muy correcta– y de que hayan conseguido que se eliminen las imágenes de la red. Por lo tanto, felicidades por haber actuado tan rápido en este sentido.

En todo caso, me queda una duda respecto a si han informado al órgano estatal competente, si la cadena televisiva es de ámbito nacional, entonces, le voy a preguntar: ¿tienen previsto actuar o bien desde el Gobierno de Navarra o bien desde el Gobierno del Estado, desde Unión del Pueblo Navarro en el Congreso o en los ámbitos de competencia que tenga en competencia en este sentido; actuar en contra de esta cadena de televisión? Porque nosotros entendemos que, independientemente de en qué ámbito emita, si se demuestra –que yo creo que sí– que se ha atentado contra la imagen de los menores y la libertad de imagen, ya está demostrado –creo yo, porque así el equipo directivo lo ha corroborado– que han entrado en el centro sin permiso y han grabado, pues yo entiendo que estos hechos son muy graves y, desde mi punto de vista, el Gobierno de Navarra tiene la responsabilidad –y, en su caso, el Departamento de Educación– de actuar en contra de las personas o de la entidad, como decía, que ha entrado de forma ilegal en un centro educativo en el que hay menores y, no contentos así, han emitido un programa que, como decía, lo han visto cientos de miles de personas. Si fueran todos como yo no lo habrían visto, ¿verdad? Pero lo ha visto bastante gente, sí. Gracias.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora De Simón. Agradeciéndoselo de antemano a la señora González y al señor Rascón, tiene la palabra la señora Ruiz.

SRA. RUIZ (4): Mila esker, Presidente jauna, eta eskerrik asko, González andrea eta Rascón jauna. Behar baino lehenago atera behar dut eta beraien txanda pasatzen utzi didate.

Iribas jauna, gaur berriro ere lasaitasuna eta zuhurtzia eskatu diguzu, pasa den astean bezala. Nik galdera zuzen bat egin nahi dizut ildo honetatik. Ea Barcina andereari ere lasaitasuna eta zuhurtzia eskatzen diozuen. Ez zuen nahikoa izan pasa den astean egindako adierazpenekin, ABCn emandako elkarrizketarekin, zeren eta atzo gauean, berriro ere, Madrilgo beste kate batean, Intereconomiaren estiloko beste kate batean elkarrizketa luze xamar bat egin zioten. Eta, hain zuzen ere, D ereduaz eta afera honetaz guztiaz hitz egin zuen berriro. Eta ez zen lasaitasuna emateko, edo zuhurtziaz jokatzeko. Berriz ere hautsak harrotu eta berriz ere amatatu gabe dagoen sua berpiztu eta alarma gori-gori jarri zuen. Beraz, oso galdera zuzena. Barcina andreari ere eskatzen diozue lasaitasuna mantentzea? Zuhurtziaz jokatzea gai honekin? Infiltrazioaz, bai, urteetan joan dira erradikal abertzaleak infiltratzen gure hezkuntza sisteman, hitzez hitz. D ereduaren kriminalizazioan jarraitu zuen, argi eta garbi, eta bideo hori ere sarean daukazue. Iturramako institutuaren bideoa bezalaxe. Hementxe daukat, ikusi nahi baldin baduzue. Egia da Intereconomiako webgunetik kendu egin dutela, baina oraindik ere ikusgai dago. Beste pertsona batzuek egindako loturen bidez, ikusgai dago. Hementxe bertan daukat, korreoz nahi duzuei bidaltzeko. Ikusgai dago. Osorik dago. Ez da larunbatean zuen prebentzio lan horren ondoren emandakoa. Hor bai, kendu egin zituzten irudi batzuk. Lehenengoan emandakoa, ikusgai dago. Ez naiz gehiegi luzatuko, pasa den asteotan ere hitz egin dugu gai honetaz. Baina garbi daukagu guk zuek zaretela erantzule zuzenak. Iturraman gertatutakoaren erantzule zuzenak zuek zarete. Zuen jarrerak, zuen intoxikazio eta kriminalizazio kanpainari nola eman zenioten hasiera, horrek guztiak ahalbidetu du halako kate bat Iturrama Institutuan sartzea eta bertako hezkuntza komunitate guztiaren eskubideak urratzea. Larriena, adin txikiko ikasleen eskubideak urratzea. Honen ondoren zuen erantzuna ez-nahikoa iruditzen zaigu. Ez-nahikoa. Benetan, ez dizut ulertu. Ez dizut ulertu zer bide jorratu

BORRADOR

duzuen. "Al organo estatal competente a los efectos oportunos". Horrekin bueltaka eman dituzu hoge minutu. Barkatuko didazu, agian ez dut ongi ulertzen. Agian ulermena agortu zait dagoeneko. Ez dizut entzun inongo momentutan zer organotara jo duzun. Pasa den asteko agerraldian zuk zeuk aipatu dituzu. Guk ez dakigu zer interlokutore izan dituzun. Guk ez dakigu. Zuk zeuk aipatu zenuen halako "Comité Audiovisual" bat edo halako zerbait. Hori da "el órgano estatal competente?" Bale, ba hori esatea, gardentasunez esatea eskertuko genizuke.

Galdetu nizun pasa den astean, galdetzen dizut berriro ere, datuen babesa urratu baldin bada, adin txikiko ikasleen kasuan, eta nik uste dut afera larri baten aurrean gaudela, berriz ere galdetzen dizut, Nafar Gobernu gisa ez duzue inongo bide legalik jorratuko? Uste dut erantzuna garbi dagoela, ezetz. Baina esan garbi. Galdera zuzena egiten dizut, bide legalik jorratzeko asmorik duzue? Jakina, hemen zuen ibilbide bakarra izan baldin bada prebentzioa, hau da, berriro eman ez zedin eta oraindik ere Interneten, Youtuben aurkitzerik baldin badago, esan nahi du bide hori ez-nahikoa suertatu dela. Kate horrekiko erantzukizunak eskatzeko beste modu batzuk ere izan beharko zenituzkete, borondaterik badago.

Zuek eskatzen diguzue lasaitasuna eta zuhurtzia. Guk zuei eskatzen dizkizuegu lau gauza, errespetua, babesa, autokritika eta bide legala jorratzea. Gai honek amorrarazten nau. Amorrarazten nau dezente, gaur ere entzutea hainbat kolektibo tematuta gaudela probetxu politikoa ateratzen. Zuek saiatu zarete probetxu politikoa ateratzen. Kontua da gaizki atera zaizuela. Atzo ikustea Barcina andrea, atzo gauean, Madrilgo telebista batean, ez dakit nori edo noren kontura probetxu politikoa ateratzen, Madrilen botoak lortuko balitu bezala. Benetan, auzo-lotsa sentitzeko modukoa da. Hemen polemika pizten jarraitu nahi duzuen bakarrak zuek zarete. Iturramako aferari dagokionez, oso galdera zehatza eta eskakizun zehatza, gure ustez bide legalak jorratzeko nahikoa da. Urratzeko modukoa da. Iruditzen zaigu hartu duzuen bidea ez dela nahikoa. Oraindik ere ikusgai dagoen bideo bat delako eta adin txikiko ikasle horiei eskubideak urratuak izan direlako eta zuen erantzuna ez delako nahikoa izan.

BORRADOR

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora Ruiz. Ahora sí, la señora González, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. Yo creo que UPN ha sido claro, lo fue la semana la anterior con respecto a este tema, con respecto a cuál era su posicionamiento, como muy bien ha aclarado hoy el señor Consejero, el señor Iribas, efectivamente, en primer lugar defendiendo el sistema educativo navarro y, por lo tanto, también de los docentes de todos los modelos lingüísticos y de todas las redes. Yo creo que usted ha descrito con bastante claridad cuáles han sido las actuaciones en este caso, en la particularidad que se ha dado con la emisión de unas imágenes que está claro, desde el minuto uno, cuando las podemos ver en internet, que eran unas imágenes que vulneraban los derechos de menores y, por lo tanto, el Gobierno de Navarra y en este caso el Departamento de Educación, entiendo que ha utilizado toda la normativa legal existente en este tema para que esos derechos de esos menores no se vean vulnerados.

Quiero destacar –como usted muy bien lo ha dicho y de lo que nosotros no teníamos conocimiento– esa coordinación, ese entendimiento entre la dirección del centro del IES Iturrama y también del propio Departamento para evitar, efectivamente, la vulneración de los derechos en los menores en todo momento. Usted también ha hablado de esa actuación preventiva para que esas imágenes u otras similares no se pudiesen difundir en el futuro. También usted ha destacado –aunque no lo han hecho otros portavoces– que usted mismo convoca la Mesa de padres y madres para informar y volver a ratificar que se van a eliminar esas imágenes o que, por lo menos, se va a intentar hacer todo lo posible para ello y –como muy bien ha dicho usted también– poner en conocimiento, en este caso, del sistema normativo o legal que ustedes consideren oportuno en este tipo de temas, que se pueda dar.

Lo que sí quisiera decir es que a nosotros no se nos puede hacer responsables de todo, ni del bien ni del mal, y en este caso, la izquierda abertzale intenta hacernos responsables de unas entidades que son completamente ajenas al Gobierno de Navarra. Nosotros no dependemos de Intereconomía, no tenemos acciones en esa cadena de televisión, no dependemos tampoco de la Guardia Civil, que en este caso ha hecho un

BORRADOR

informe como hace muchos otros tantos y, por lo tanto, ustedes lo que intentan con este tema y con traerlo a la Cámara un día sí y otro también, es malmeter o intentar emponzoñar a un partido político que no tiene ninguna responsabilidad. Podemos tener mucha responsabilidad, llevamos muchos años gobernando en esta Comunidad, pero en esto les puedo asegurar que no. Lo único que se intenta es, efectivamente, criminalizar a mi partido y que, además, así, su objetivo es que la sociedad entienda que UPN es quien ha puesto esas cámaras en el IES Iturrama, pero, como muy bien ha dicho el Consejero, en este caso no tenemos nada que ver.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos dejar muy claro es que, efectivamente, entendemos que el Departamento ha actuado con prontitud, ha actuado con celeridad, que esas emisiones –a pesar de que la señora Ruiz dice que parece que pueden estar rondando por la red–, está claro que de las plataformas digitales importantes como es la televisión, en este caso Intereconomía, o en Youtube, que eran las principales donde podían estar, han sido eliminadas, y si existe alguna serie de *links* o enlaces habrá que analizarlo –pero será en los departamentos competentes– para que sean eliminados. Por lo tanto, nosotros poco más tenemos que añadir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora González. Tiene la palabra el señor Rascón por el Partido Socialista.

SR. RASCÓN MACÍAS: Gracias, señor Presidente. Yo también reiteraré lo que ya dijimos aquí hace siete días, y en ese sentido hablábamos, al igual que ha hablado el Consejero, de prudencia, de ese mensaje de tranquilidad, de que, efectivamente, no queremos que esto siga vivo durante mucho tiempo porque creemos que no lleva a ninguna parte, pero en toda esta historia –y más allá de la prudencia– creemos que hay algún elemento que es importante –o también lo señalé en la pasada Comisión–, y es la vulneración que –bien se ha dicho aquí– se ha producido de los derechos de la infancia, concretamente, con la emisión de este vídeo. Bien está que el Departamento –entiendo que ha sido el Departamento o, en su defecto, el Gobierno; en cualquier caso, nuevamente le veo a usted como representante del Gobierno en esta Comisión– haya hecho esta denuncia, entiendo que ante el Consejo Audiovisual, pero creo que esto es insuficiente. Aquí se ha

BORRADOR

producido un daño y el daño requiere reparación, entonces, también, sin ningún tipo de historia ni de alardes ni de nada, se lo sugería yo también la semana pasada y se lo sigo diciendo: creo que aquí procede algún tipo de acción judicial contra esta cadena. Vemos cómo con otras cadenas se actúa con mucha diligencia, y aquí parece que, no sé, se genera una duda, y no se lo digo a usted personalmente, señor Consejero, sino que lo digo –insisto– en el ámbito del Gobierno de Navarra. Cuando ante cuestiones que afectan a otras cadenas, de un día para otro, se toman medidas, en este caso yo sigo viendo que faltan medidas que tomar.

Bien está que se denuncie. No sé si usted lo sabe –a mí me ha tocado porque he estado en esos menesteres en algún momento–, pero una denuncia ante el Consejo Audiovisual puede tardar tres, cuatro, cinco, seis, siete meses en verse y en que no sirva para nada, al final. Y, al final, yo creo que sí que tiene que haber alguna actuación contundente contra quien ha vulnerado los derechos de la infancia, y lo digo con todas las letras: ha vulnerado los derechos de la infancia. Es una cadena, sea del ámbito que sea, sea de ámbito nacional o sea de ámbito internacional, me da igual que sea Intereconomía o la BBC, me da exactamente lo mismo; se ha producido una vulneración y eso entiendo que requiere una respuesta y una denuncia de tipo judicial. Ustedes verán lo que hacen, pero, en cualquier caso, yo creo que –insisto–, sin dar mayor trascendencia, sin dar mayor importancia, sin dar más alharacas al asunto o a otros asuntos que puedan ir en torno a todo esto, el hecho concreto es que se han vulnerado los derechos de la infancia y esto hay que denunciarlo y hay que perseguirlo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señor Rascón. Por parte del grupo de Na-Bai tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (5): Arratsalde on, eskerrik asko.

Benetan, harritzen nau zure lasaitasunak. Harritzen nau ez dudalako ulertzen. Iruditzen zait, alde batetik gauza bat erraten duzula, baina gero ez da egietan egiten ari zaretena. Harritzen nau, batez ere, gaur etorri zarela berritoki aipatzen lasaitasun mezua eta zuhurtzia, leporatu diguzu, edo hala ulertu dizut eta De Simon andereak erran duen bezala, pentsatuko dut guregatik ez duzula erran. Baina aipatu duzue biktimizazioa eta nik bai erranen dut zuengatik. Aurreko astean, eta hor daude grabazioak, zu agertu nahi

BORRADOR

zenuen hemen biktima gisa. Zu, zure gobernua eta zure alderdia. Mesedez, guri ez leporatu horrelako erabilpena edo horrelako biktimizazioa nahi izatea. Ez, ez, guk ez dugu horrelakorik erabili. Zu etorri zara honat erranez zuek biktimak zaretela. Ruiz andereak egin dizu galdera zehatz bat, suposatzen dut erantzunen duzula, baina nik ere atzo ikusi nuen momentu batean – ezin izan nuen gehiago aguantatu – kate hori, 13TV, eta aditu izan nuen Barcina andereak errandakoa. Aditu izan nuen. Erran zuen nahiz eta gobernuak nahi ez izan, Parlamentuak behin baino gehiagotan behartu egin duela Gobernuak, ez dakit noiz Parlamentuak behartu Gobernuak –badakigu Gobernu honek zer egiten duen Parlamentuaren aginduekin–, ba Barcina andereak erran zuen Parlamentuak behar zuela D ereduko ikastetxeak jartzera. Jakin nahiko nuke D ereduko zer ikastetxe jarri izan dituzuen Parlamentuak hala behartu zaituztelako. Ez dakit, ez dakit zeintzuk diren. Harritzeko modukoa. Gero, gainera, D ereduko ikastetxeak gutxi baldin baziren, aipatu zuen bidenabar behin jarrita, ikastolak. Baina hori da zuen mezua lasaitzeko, zuen mezua errekonozitzeko eredu guztiak, eta abar. Nik, benetan, sinetsi nahi zaitut, lasaitasun mezua horretan eta aitortzen mezua horretan, baina oso zaila egiten zait hori sinestea gero Barcina anderea aditzen dudanean.

Erran duzu azkar eta eraginkortasunez eragina egin duzuela kasu honetan. Azkar, akaso bai. Erran dituzu datak. Eraginkortasunez, barkatuko didazu, baina argi dago eraginkortasunez ez duzuela egin. Bestela, ez ginen hemen izanen oraindik erraten bideoa ikusten ahal dela. Oraintxe erran du González andereak erantzukizuna eskatzen dizuegula, behar ez duzuenean. Barkatuko didazu, baina ikasle horiek eskola ordutegian daudenean eta eskola barrean daudenean, Hezkuntza Departamentuaren babespean eta ardurapean daude. Beraz, zuen ardura eta zuen erantzukizuna ere bada.

Aipatu nahi dut, hemen ekarri baitut, 4/2009ko Foru Dekretua. Foru Dekretu honetan arautzen dira adingabeak telebistaren aurrean babesteko mekanismoak. Foru Dekretua da, hemen eginda, badakit zein den bere aplikazio eremua, berez da Nafarroako Barneko telebista, baina uste dut hala ere argi uzten dituela zeintzuk diren Nafarroako Gobernuak edo Nafarroan ditugun printzipioak, eta nik horretan gelditu nahi dut. Ez hainbeste zeintzuk diren eginkizunetan, baizik eta zeintzuk diren printzipioak. Zuzenduko didazu oker banago, baina uste dut hemen aipatzen dela ezinbestekoa dela

BORRADOR

adingabekoen babes juridikoa, horrela jasota dagoela haurraren eskubideen konbentzioan, horrela dagoela jasota haurraren eskubideen Europako gutunean, horrela jasotzen du Nafarroako Foru Komunitatean 15/2005eko Foru Legeak, eta horietan guztietan, ari gara adingabekoen babesaz, eta erraten da, logikoa den bezala, ikus-entzunezkoan ere, mekanismoak egon behar direla adingabeak babesteko. Zeintzuk diren tresnak eta nola egin? Ba hemen agertzen da. Momentu honetan aipatzen zen 18/2001eko Foru Legea, non Nafarroako Ikus-entzunezko Kontseilua sortzen zen, eta non helburua zen, lehenbizikoa, defendatzea bereziki adingabekoen interesak. Berriro ere agertzen da beti adingabeen babes osoa izan behar dela, batez ere beraien interesak direla lehenetsi egin behar direnak, eta behin eta berriro aipatzen da adingabeek dutela ohorea, intimitatea eta norberaren irudia izateko eskubidea. Hala betetzen ez bada, erraten da, Kontseiluak zerbait egin behar duela, kasu honetan Kontseilua ez dago, eta oroitarazi nahi dizut nola zuen 15/2011ko Foru Legean, 2. artikuluan, zuek erraten duzue ikus-entzunezkoen arloko eginkizunak zuei dagokizuela. Beraz, suposatzen dut izandako helburuak zuek orain bete behar dituzuela.

Hori errana, errekonozitzen dugu zuen informazioaren jarduera eta informazioa libreki jasotzeko eskubidea, betiere muga batzuekin. Muga horiek daude adingabearen interes gorenaren printzipioan, adibidez. Baita adingabearen babes juridikoari buruzko urtarrilaren 15eko 1/1996ko Lege Organikoan.

Zuk gaur erran duzu batzuetan gurasook baimena ematen dutela eta baimena emanik ezin dela deus ere egin. Zuzendu nahi zaitut. Ez baita horrela. Hemen, legediarekin jarraituz, aipatu nahi dizut Estatuko Fiskaltza Nagusiak instrukzio bat eman zuela 2006. urtean. Eta honi buruzkoa zen. Erraten zuen fiskaltzak baduela berez jarduteko eskumena, haurrek ez badute beren baimena eman, edo emanda bada ere, beraien interesak urratzen baldin badira. Uste dut argi gelditu dela, kasu honetan, alde batetik baimena ez dagoela, baina egonda ere, haurren eskubideak urratu egin direla. Beraz, fiskaltzak badu zer eginik. Orduan, galdera zehatza da, zuek Ikus-entzunezko Batzordera jo duzue. Jo al duzue ere Estatuko Fiskaltzara? Beste gauza batzuetarako azkar mugitzen zarete eta jakin nahiko nuke kasu honetan zerbait egin duzuen bide horretatik. Harritu eta kezkatu egiten gaitu nola bere momentuan Nafarroa izan

BORRADOR

den adingabekoen babesen eskubideen alde aitzindari ikus-entzunezkoen arloan, nola galtzen ari garen hori, eta horregatik uste dut behar-beharrezkoa dela argitzea benetan Batzordeari...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Señora Pérez, por favor, vaya terminando.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: ...joateaz gain, Fiskaltzari jo duzuen ala ez. Besterik gabe, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora Pérez. Por el grupo Popular de Navarra, tiene la palabra la señora Zarranz.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías y señor Consejero, señora Echavarren. Gracias por las explicaciones que nos ha dado. Yo tampoco voy a decir nada diferente de lo que ya he dicho en repetidas ocasiones, la verdad. Por supuesto, aunque no es el tema que nos ocupa expresamente en sí, pero, por si acaso, nosotros también hemos dicho siempre que apoyamos y defendemos todos los modelos educativos y a los buenos profesionales y a los buenos profesores que existen tanto en la red pública como en la concertada. Precisamente, me gusta recalcar lo de los buenos profesionales y los buenos profesores que existen en la educación navarra porque, como en todas las profesiones, existen buenos y malos profesionales. En este caso –en mi opinión, por lo menos, y en opinión de mi grupo–, los periodistas que entraron en las aulas del IES Iturrama sin permiso a grabar imágenes de menores, desde luego no fueron unos buenos periodistas, no hicieron correctamente su trabajo porque, efectivamente, es muy grave entrar en un instituto y grabar sin permiso a los menores y, además de grabarlos, emitir el programa.

Yo acabo de entrar ahora mismo en internet y he visto el vídeo, el vídeo sigue por ahí. Lógicamente, poner puertas a internet es algo muy complicado, pero el vídeo sigue circulando por ahí y, desde luego, creo que hay que tomar medidas –si las que están tomando hasta ahora no funcionan– más drásticas para acabar con este vídeo. Yo no me refiero a los correos que se mandan o a los *links* que se mandan entre unos y otros porque eso ahí está, son archivos que la gente tiene guardados en sus ordenadores, pero las imágenes yo ahora mismo las acabo de ver en Youtube, o sea que, en fin, ahí

BORRADOR

están, es un vídeo nuevo que ha aparecido hace cuatro días que tiene ya ciento doce reproducciones. No sé si es el mismo, uno nuevo, pero aquí está, un vídeo nuevo. Es decir, hay un archivo de hace siete días –como ha enseñado usted–, una página que dice que Intereconomía renuncia a emitir esas imágenes o a poner esas imágenes, pero hace cuatro días –es decir, tres días después de eso– aparece este otro nuevo vídeo que, como digo, no lo he visto en su totalidad, con lo cual no sé si está completo o no está completo, pero está ahí colgado con el mismo encabezamiento, con los mismos titulares y demás.

También vi –ahora no recuerdo si fue en la prensa o en internet, la verdad es que al final me hago un lío con dónde miro las cosas– unas valoraciones –el 1 de diciembre, creo que era, o a principios de diciembre– del IES Iturrama, que decía que estaba valorando demandar a Intereconomía, en este caso, a la cadena de televisión. Me gustaría saber si usted, señor Consejero, tiene alguna noticia sobre esta posible demanda o no del IES Iturrama, o si eso se ha producido, si no se ha producido o qué ha hecho el instituto con esa valoración o estudio que hacía a principios de mes. La verdad es que poco más tenemos que decir. Vuelvo a decir que, a nuestro modo de ver, desde luego, es una vulneración grave de derechos de los menores el entrar a un instituto a grabarles sin permiso, más allá de la cadena que sea y más allá del contexto en el que se emitan esas imágenes. Además, en este caso, era un tema sumamente grave, pero, encima, aparte de eso, quiero decir, consideramos, desde luego, que la práctica de entrar a un instituto a grabar imágenes sin permiso es muy grave. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señora Zarranz. Para responder a las preguntas, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Muchas gracias. Bien, señorías, varias cuestiones. Por empezar por su orden, es verdad que el día 26 la señora De Simón registra la comparecencia, nosotros nos reunimos en el Departamento creo que el mismo día 26 –pero no tengo aquí la agenda– con el director y con la secretaria del instituto, se encarga que se analice jurídicamente quién puede actuar. Evidentemente, las familias es una posibilidad, porque todos sabemos que los padres y madres

BORRADOR

ostentamos la patria potestad de nuestros hijos menores o, en su caso, con incapacidad. Todos sabemos que puede haber familias que no defiendan los legítimos intereses y derechos de sus hijos y, en ese caso, está previsto que, para garantizarlo, el Ministerio Fiscal –pero no porque se trate de un ámbito penal, sino, precisamente para garantizar que prevalezca el interés del menor sobre, incluso, la visión de sus propios padres– puede actuar de oficio y, de hecho, les pongo un ejemplo: en cualquier separación matrimonial, incluso de mutuo acuerdo, si hay hijos menores tiene que intervenir el fiscal para que aquellos pactos a los que llega cualquier matrimonio en proceso de separación o divorcio no vulnere los legítimos derechos e intereses y, por lo tanto, la protección del menor. Insisto, eso no quiere decir que estemos en el ámbito penal, sino que el fiscal, lo mismo que actúa en procesos de incapacidad o incapacitación actúa en estos procesos con menores. Como digo, podían actuar las familias, se podía actuar desde otros ámbitos y nosotros, desde luego, actuamos desde el ámbito en que se nos dijo que podíamos actuar. Además, lo hicimos como les he señalado, con diligencia, con claridad, con rotundidad y con resultados. Luego hablaremos de por qué un vídeo al que yo he intentado conectarme esta tarde y decía “eliminado hace seis días” y “no está por el *copyright* del titular”, puede ser “resucitado” o “reeditado” por alguien que haya cogido, se haya grabado, a lo mejor, el contenido para sí, se lo haya descargado y, a lo mejor, lo pueda relanzar por mucho que unos u otros intentemos evitarlo. En todo caso y, evidentemente, esa es nuestra labor –y yo creo que la labor de todos–, intentar que imágenes pueda haber las que legítimamente puedan estar presentes, pero menores, naturalmente, no, como digo, sin el debido consentimiento; digo lo de debido porque ahora los padres, aunque consientan, no pueden consentir.

Me dice usted que no se ha dado por atacada. Yo la verdad es que no pretendía atacarla. Yo me doy por atacado casi siempre que me atacan, mire, ya sabe usted que en eso reacciono con absoluta claridad. Mire, yo le voy a decir también con absoluta claridad –y esta es una respuesta que va para varios– que todo el Gobierno en su conjunto, con la señora Barcina a la cabeza, ha mantenido una actitud prudente, serena y equilibrada. La prudencia es la virtud que exige no actuar cuando no hay que hacerlo, pero que exige actuar, precisamente, cuando hay que hacerlo. Lo que la señora

BORRADOR

Barcina y mi formación política y yo mismo hemos dicho por activa, por pasiva y por perifrástica, es que, si bien nadie puede entender –porque sería una interpretación absolutamente errónea o interesada– que aquí se pretende atacar ni a un modelo ni a una red; ahora se ha dicho que ya eran dos redes, cuando el otro día se hablaba solo de la red pública. El mayor ataque a un modelo o a una red es desnaturalizar su función educativa, y eso lo tenemos que tener muy presente. Por eso la actuación prudente de la formación que sostiene al Gobierno es cuando entiende que hay lagunas legislativas por las cuales hoy cualquier persona que haya sido condenada por un delito grave y haya cumplido su pena, si no le ha sido impuesta –como no le ha sido impuesta– una pena de inhabilitación para la docencia, puede, evidentemente, incorporarse a la docencia, al cuidado de personas con discapacidad, a la atención de lo que sea. Nosotros entendemos –y creemos que es un debate absolutamente legítimo; si ustedes piensan lo contrario, lo debatiremos, lo analizaremos y la mayoría parlamentaria correspondiente decidirá– que ese tipo de personas que han demostrado ese tipo de conductas no deben estar presentes en los centros educativos. Por lo tanto, una actuación prudente sería, a nuestro entender –y por eso lo vamos a hacer– actuar. Y una actuación imprudente sería detectar que hay esas lagunas y cruzarse de brazos. Eso sería imprudente. Es decir, que no todo el monte es orégano. Y una actuación prudente –y esto ya lo saben, porque se me ha preguntado reiteradamente en el ámbito parlamentario– es que cuando se llevan a cabo conductas que infringen la norma, si incoe un expediente y, en su caso, previo principio de contradicción, al que yo creo que todo el mundo tiene derecho, previa audiencia de las partes, se resuelvan como proceda, y si el tema trasciende de lo que es el ámbito administrativo, pues, evidentemente, con más motivo. Y lo que yo les digo es que una actuación prudente no es generalizar o socializar la pretendida criminalización y montar todas las cosas que al amparo de la Constitución son muy legítimas, pero uno tendrá que saber que es responsable –o irresponsable– de sus actos.

Evidentemente, lo único que cabe decir en esta cuestión es que nosotros hemos dicho y decimos, y este Consejero reitera, que creemos en la bondad del sistema educativo en su conjunto. Si quieren, les deletreo todos y cada uno de los modelos, lo he hecho, no me sale ningún tipo de urticaria. Y

BORRADOR

todas las redes saben que yo y mi Gobierno defendemos la libertad de elección con todas las consecuencias, pero con la misma firmeza con la que defendemos el principio de libertad, defendemos el derecho de los chicos y las chicas, de los jóvenes, a una educación de calidad, que supone la impartición de contenidos académicos con garantías de excelencia y que supone, también, que los contenidos que se den se ajusten al currículo y se ajusten a la norma y, por lo tanto, no defrauden el interés con que las familias ceden a sus hijos a la comunidad educativa para que los eduquen. Por lo tanto, les digo y les repito –como, evidentemente, lo contrastamos y lo constatamos, varias veces me han llamado censor en esta Comisión o en esta Cámara por el hecho de aplicar la normativa de contenidos, que si a unos no les gusta ya saben lo que tienen que hacer, cambiarla, pero yo, mientras esté, lógicamente, la cumpliré– que, como es evidente, vamos a distinguir mucho entre la generalización y la socialización con conductas concretas o con contenidos concretos. Como no puede ser de otra manera, todos somos muy conscientes de cómo tenemos el sistema educativo, pero, evidentemente, yo la mano en el fuego la pongo por el sistema; que luego una conducta concreta infrinja un deber –me da igual si de puntualidad, de respeto, de impartición, de actitud, de actuación–, yo puedo dar garantías de que, si me entero, la mejor defensa de las familias está, como es lógico, en la actuación.

Por lo tanto, reitero que creo que la actuación de mi Presidenta ha sido absolutamente prudente, serena y equilibrada, como la de todo el Gobierno.

Me dice que felicidades por haber actuado en este sentido y, a la vez, me dice que por qué no vamos al Congreso. Pues mire, no vamos al Congreso porque lo que se nos ha dicho al Gobierno de Navarra cuando hemos actuado en coherencia con la denuncia que habíamos recibido es ante qué órgano teníamos que ir, cuál era el órgano que tenía competencias no contra una cadena, como aquí se ha expresado, sino en relación con una actuación. Nosotros creemos que lo que no hay que perseguir es ni a las personas ni a las entidades, hay que condenar los actos, si procede su condena. Los haga uno, otro o el de allá. Son los actos los que son malos, por lo tanto, son las conductas de las personas o de las entidades las que son malas y, por lo tanto, son las que hay que corregir y, en su caso, sancionar,

BORRADOR

pero nosotros vamos con una actuación de juicio, no de prejuicio. Por lo tanto, entendemos que una serie de principios constitucionales que salen en todos los regímenes democráticos, como son el principio de contradicción, el de audiencia, el que se guarde una serie de garantías procedimentales, pues también hay que guardarlos como se guardan con el mayor delincuente del mundo mundial, porque en los regímenes democráticos los delincuentes también tienen derechos, ¡faltaría más! Es que todas las personas tienen derechos sin perjuicio de sus conductas sean absolutamente reprobables o detestables.

Al señor Rascón, que nos dice que no hemos elegido la vía adecuada, quiero decirle: ¿usted cree que la acción debe ser una acción judicial? Yo no entiendo qué tipo de acción judicial, puesto que los juristas de la casa nos han conducido hacia una acción administrativa. ¡Ojo!, que a veces te puedes encontrar con una acción judicial que lo que imputa es una falta, y a veces te puedes encontrar con una acción administrativa que lo que imputa es una gravedad de infracción de unas consecuencias muy superiores. En todo caso, nosotros creemos que las denuncias hay que trasladarlas al órgano que compete.

A la señora Ruiz le contesto, aunque solo sea en presencia de su compañera la señora Sarasola, con mucho gusto, diciéndole que yo pido tranquilidad y prudencia cuando entiendo que se debe pedir, y no lo hago cuando entiendo que no lo debo hacer. Evidentemente, no tengo por qué pedírsela a la señora Barcina, que no merece que se la pida ni reanimó fuego ninguno, sino que lo que hizo fue, de manera transparente y clara, trasladar – ¡faltaría más!– lo que era la legítima posición política que mantiene en relación con las conductas que deben erradicarse de la educación por no ser educativas, las haga quien las haga. Claro, cuando me dice que la gran cosa es que se señaló que hay radicales abertzales en la educación por parte de la señora Barcina, ¡ahí va!, y de UPN, y del PP, y de todos, me imagino, y si atendemos a la representación sindical, está claro que hay radicales abertzales, LAB es el sindicato que gana. Es que está claro. Pero una cosa es que haya personas que piensen lo que quieran y otra cosa son las conductas concretas, como hace poco les estaba intentando señalar. Desde luego, para nada criminalizó la señora Barcina ningún modelo, por mucho que yo

BORRADOR

comprenda que la señora Ruiz tiene ganas de darle fuego al chaparral, no para, ahora que lo ves ardiendo, lo quisieras apagar, sino para luego echarle gasolina al chaparral otra vez. De verdad, se lo digo con absoluta sinceridad, yo creo que en el fondo disfruta de esta oportunidad, aunque vaya en perjuicio del sistema general, y siento no decírselo delante de ella, pero, evidentemente, tendrá la oportunidad de verme en diferido y muchas oportunidades de volverme a llamar a comparecer.

Además, se lo digo a todas sus señorías, a pesar de que me habían dicho que se había retirado, a la hora de comer hemos estado intentando entrar en varios *links* y en todos teníamos el mismo resultado, pero, evidentemente, puede haber algunos— este que le he traído donde decía que claudicaba y censuraba las imágenes – que, a lo mejor, se sigan reproduciendo. Este era de hace seis días y, evidentemente, hoy o dentro de media hora se puede colgar otro contenido que se haya descargado. Lo digo muy claro y se lo digo a Bildu para no decírselo a nadie que esté ausente: eso de que “ustedes son los responsables directos de lo ocurrido en Iturrama”, dirigido no sé si al Gobierno o a UPN, no lo consiento; no lo consiento, no lo tolero, me parece intolerable. Es más, ¿qué le parecería a la señora Ruiz si yo dijera que los responsable directos de lo ocurrido en Iturrama son ellos, son Bildu? Me imagino que le parecería fatal, ¿no?, que dijera que Bildu son los responsables de lo ocurrido en Iturrama, porque, evidentemente, los responsables de lo que ocurra en Iturrama son quienes actúen en Iturrama. Desde luego, lo que le quiero decir para que le quede muy claro a la señora Ruiz y a quienes con ella compartan posición política es que, si el Consejero pueda prevenir o evitar que se produzcan en Iturrama las conductas que trascienden del ámbito educativo, pues, lógicamente, es mi deber y lo haré.

Le dije una cosa clara el otro día a algún responsable de algún centro educativo, no voy a dar más concreciones. Le dije: “Mira, cada vez que aparece una pancarta en tu centro hay dos que tenemos un problema, uno eres tú y otro soy yo, pero también les digo y les aseguro que ni desde el Gobierno ni desde UPN nos dedicamos a poner pancartas en ningún centro educativo. No es nuestro estilo y, además, me da la intuición de que realmente el contenido de las pancartas define claramente al autor”. Por lo tanto, no tolero que se diga que los responsables directos de lo ocurrido en

BORRADOR

Iturrama somos nosotros, cuando somos los únicos que hemos hecho –y me parece muy bien, porque lo teníamos que hacer y lo hemos hecho– lo que había que hacer.

Y me dice: “Oiga, dígame ante qué órgano”. Bueno, pues yo he intentado buscar el folio y, además, hasta lo he encontrado. Ahora ya no sé dónde lo tengo, pero mire, el órgano es la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, que es el órgano encargado de la supervisión y control, precisamente porque nuestro ámbito de aplicación –según la normativa navarra– está referido a aquellos servicios de comunicación audiovisual cuyo ámbito territorial de cobertura, cualquiera que sea el medio de transmisión empleado, no sobrepasen los límites territoriales de la Comunidad Foral de Navarra. Ya sabemos que Navarra es un continente, pero por mucho que sea un continente, está claro que los de Madrid que pudieron ver el vídeo estaban fuera del ámbito territorial de Navarra y, por lo tanto, nuestro ámbito excedía. Digo los de Madrid como los de La Rioja, como los de cualquier otra comunidad española, la Comunidad Autónoma Vasca o la Comunidad de Aragón. Cualquier ámbito que exceda de la Comunidad Foral de Navarra le compete a otro órgano y, por lo tanto, así lo hemos hecho.

Vamos a ver, que no me quiero dejar a nadie sin contestar. Señora Pérez Irazabal, le dejo muy claro que nunca se pone en tela de juicio al sistema educativo en su conjunto, ni a una red ni a un modelo. Las víctimas de la situación, se lo garantizo, son el alumnado, la comunidad educativa, desde luego, el Departamento y el Gobierno, porque cualquier actuación que utilice la educación para lo que no lo es, al Gobierno y al Departamento le preocupa, le preocupa. Y para clarificarle lo que yo capté es que, evidentemente, la actuación ejecutiva de un Gobierno se enmarca siempre en el ámbito legislativo y en la normativa que existe. Con respecto a la protección, ya le he dicho quiénes entendemos que deben hacerlo, cómo, evidentemente, el Ministerio Fiscal –como usted ha señalado–, naturalmente que puede intervenir de oficio y estoy seguro de que se hubiera entendido, creo yo, que tenía que intervenir de oficio porque, claro, la comparecencia decía “una posible vulneración de derechos de menores”, y aquí, lo que algunos están planteando –y yo no me atrevo a llegar tan lejos, incluso siendo

BORRADOR

jurista, sin conocer el alcance de esta cuestión y sin haberles dejado a las partes que se pronuncien y que aleguen— es si esa vulneración trasciende del ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa o si debemos acudir a otros espacios. Aquí uno se cree que las cosas son más duras cuando hay un juez de por medio, pero, a veces, uno puede recurrir al juez y, en otras ocasiones, debe recurrir —por lo menos en principio— a otros organismos y a otras entidades. Eso es lo que hemos hecho. Yo también les digo que estaré encantado, si tienen *links*, de que cooperen. Esto puede ser la historia de nunca acabar, porque siempre habrá alguna persona que disfrutará colgando enlaces —no será mi caso, desde luego—, pero ustedes nos lo dicen y nosotros intentamos, como hemos intentado —y en este caso conseguido—, que cada vez que aparezca algo dirijamos un escrito; si no tiene que ser a Youtube y tiene que ser a otro tipo de entidad, lo haremos.

Por lo demás, quiero acabar con dos ideas: la plena confianza —faltaría más— del Consejero de Educación en la bondad del sistema educativo y la plena confianza que pueden tener ustedes, que pueden tener quienes nos estén viendo —en este caso ya serán menos, porque se acaba de ir la tele, pero siempre nos quedará la esperanza de la bola de cristal—, (Risas) y la plena seguridad que pueden tener ustedes y que puede tener todo aquel que me lo pregunte —y le aseguro que últimamente me lo están preguntando— de que, sin perjuicio de no socializar y de no generalizar y decir que todo el monte es orégano, ante cada actuación, cada conducta y cada contenido del que nosotros hemos tenido conocimiento se ha actuado. Evidentemente, no daré ni nombres ni apellidos ni todas estas cosas, pero se ha actuado, sabiendo siempre que actuamos con las máximas garantías para todos e intentando conseguir la finalidad, que es que en educación tengamos lo que tenemos que tener: educación de calidad en los contenidos y en las actitudes. Navarra tiene derecho y los navarros tienen derecho a que la educación sea nada más y nada menos que solo eso, educación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Gracias, señor Iribas, también a las personas que nos acompañan, al Departamento de Educación. Damos por finalizada esta Comisión de Educación.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 55 minutos.)

BORRADOR**TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LAS INTERVENCIONES EN VASCUENCE:**

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Buenas tardes y bienvenidos. Solicitamos esta comparecencia el 19 de noviembre, después de que estuvieran con nosotros algunos representantes de UEMA. Vinieron a dos sesiones de trabajo, una de la Comisión de Cultura y la otra de la Comisión de Salud. Por si ustedes no saben qué es UEMA, les diré que es la Mancomunidad de Municipios Euskaldunes. Pertenecen a UEMA los municipios que cuentan con una mayoría de habitantes vascohablante. Para ser miembro de la Mancomunidad es necesario que más del setenta por ciento de los habitantes del municipio sea vascohablante. Cuando estuvieron aquí, nos expusieron algunas preocupaciones. Luego iremos comentando lo hablado en una y otra comisión. Uno de los principales asuntos eran los planes de aprendizaje de euskera o planes de formación de los trabajadores de la Administración.

Les leeré algunos puntos que aparecen en su informe. Unos pocos.

No ha existido ningún criterio a la hora de dar autorizaciones para acudir a cursos de aprendizaje de euskera. No se ha establecido ninguna prioridad con respecto a los puestos de trabajo de las personas que solicitan acudir a aprender euskera. En tercer lugar, en la Administración de Navarra no han existido planes de euskera. En los puestos en los que son necesarios trabajadores bilingües, se debería colocar a personas que cumplan esas condiciones. En cuarto lugar, no ha habido una evaluación sobre el uso que hacen del idioma en el trabajo las personas que han aprendido euskera. En quinto lugar, aun sabiendo que la calidad de los servicios públicos mejoraría optimizando el esfuerzo que ha realizado la Administración para formar a sus trabajadores, no se ha realizado ningún control ni se ha hecho ningún plan de mejora y optimización. Finalmente y resumiendo, se han euskaldunizado las personas –esto yo lo pondría entre comillas–; algunas personas, pocas, han tenido oportunidad de aprender euskera. Sin embargo, los puestos de trabajo no tienen ese perfil. Esa es nuestra preocupación; esa era su preocupación. En su momento dijimos que daríamos cauce a sus demandas, y por ello les

BORRADOR

pedimos información y explicaciones, para saber hasta qué punto esto es así o qué aclaraciones nos pueden hacer. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (2): Muchas gracias. Tenemos que agradecer la información que nos ha proporcionado, pero, tal y como les he dicho en otras ocasiones, y lo entenderá, ha hablado usted no sé cuántos minutos, nos ha dado usted no sé cuántos datos, y al igual que en otras ocasiones le tengo que pedir que, por favor, cuando tenga que dar usted tantos datos, nos los proporcione por escrito. No creo que sea pedir tanto. Se lo vamos a volver a pedir. Está claro que usted no tiene voluntad de hacerlo. De lo contrario, hoy ya hubiéramos obtenido la información por escrito.

He visto que usted sabe qué es UEMA. Ha mencionado usted que hay catorce municipios navarros, veintiséis mil habitantes, en UEMA, según han dicho. A decir verdad, yo no sé si son veintiséis mil o treinta y cinco mil. Me ha resultado curioso que comenzara su intervención mencionando los planes de fomento del uso del euskera planteados por UEMA. Siempre dice que le gusta hablar con precisión y fijarse en lo que hay, y creo que en nuestra comparecencia no aparece ninguna mención a los planes de fomento del uso del euskera, ni a los realizados por UEMA ni a los firmados por los municipios. De todos modos, otro día, si quiere, podemos hablar de esos planes de fomento del uso del euskera que propone UEMA.

Hoy queríamos hablar de los cursos de formación para aprender euskera del Gobierno de Navarra, y queríamos saber qué criterios existen, cuáles son los datos. Lo que hemos conseguido ha sido que usted nos diera muchos números; y lo que tengo aquí escrito es que se ha realizado una oferta muy amplia, muy clara y sostenida en el tiempo. "Sostenida en el tiempo" son las palabras que usted ha utilizado. Quisiera saber si ha habido formación específica por ámbitos. Le hemos preguntado, especialmente, que ocurre en dos de ellos: el de los bibliotecarios y el de los trabajadores de salud. Ha hablado usted en general. Pero, ¿han tenido formación específica? En el caso de los bibliotecarios, mañana hablaremos sobre el tema, pero ha dicho usted que hay nueve municipios y diez plazas. Sabrá usted que dentro de esas diez plazas ninguna tiene asignado un perfil lingüístico. Pero bueno, ya sabemos que ese no es un problema que le competa a usted.

BORRADOR

Antes he hablado de esas dos sesiones de trabajo realizadas con los miembros de UEMA. Como ya sabe usted, he visto que usted se ha mirado de qué estamos hablando, o que se lo han contado. En ambos casos, empezaron hablando del marco jurídico. Por supuesto, hablaron de la Ley del Euskera – una y otra vez le hemos mencionado algunas cosas al respecto, entre otras que corresponde a la Administración exigir el conocimiento del euskera–. En cualquier caso, de ese tema hablaremos mañana. Y en el Decreto Foral 29/2003, en el artículo 18.4, se habla, como usted ha mencionado, de voluntariedad y no imposición. Sí, dice que se respetarán los derechos adquiridos de las personas que ocupan, sin saber euskera, puestos de trabajo que tienen asignado, de cara al futuro, el conocimiento del euskera; es decir, que no se le impondrá a nadie saber euskera, que nadie será obligado a dejar su puesto. En cualquier caso, si se organizan acciones de formación, serán voluntarias, no obligatorias; se ofertará la posibilidad de participar en ellas.

Por lo tanto, nos quedan claros esos dos principios que usted ha mencionado. Es voluntario y no se impone.

Resulta curioso qué ley hemos utilizado aquí para regular el uso del euskera. El uso del euskera no puede ser impuesto. Estoy de acuerdo. Quisiera saber para cuándo tendremos, al menos en algunos lugares, otra ley que regule el uso del castellano. El euskera no debe imponerse, estoy de acuerdo, no debe ser impuesto, pero ¿debe imponerse el castellano? La ley no dice nada de eso. La ley dice, menciona, que tenemos derecho a elegir en qué idioma queremos que se produzcan nuestras relaciones con la Administración. Pero la Administración no cumple. La Administración, hasta el momento, no nos ha garantizado su servicio en euskera.

Resulta curioso, bueno más que curioso motivo de enfado, que vengan ustedes hoy aquí y nos digan que tienen planes, criterios...; sin embargo, cuando estuvieron aquí en junio –no tengo apuntado el día– los trabajadores de Euskarabidea –no creo que mintieran– dijeron cosas como que la ley, en sí misma, reconoce el derecho al euskaldun. En eso creo que estamos todos de acuerdo. Solo falta una cosa. Cumplirlo. Y es que desde que se aprobó, en la Administración pública no se garantiza el uso del euskera, ni mucho menos se promociona. No ha traído consigo el aumento del uso del euskera. Hablaron de Osasunbidea. Usted ha hablado de setecientos y pico trabajadores, de tres mil

BORRADOR

y pico horas... Lo que dicen es: nunca ha habido planes para colocar a vascohablantes en puestos estratégicos, para así garantizar el derecho de los ciudadanos. Lo que hemos preguntado es, si algunas personas han aprendido euskera, las que han querido, y en nuestra opinión pocas, ¿se han establecido también puestos con conocimiento de euskera? ¿Se garantizan los derechos de los vascohablantes? ¿Se garantizan los derechos lingüísticos? Está claro que no. Los trabajadores de Euskarabidea sacaban la conclusión de que los derechos generales de la población no se están atendiendo, en lo que al euskera se refiere. Que no existen planes para capacitar a los trabajadores. Lo decían ellos. No sé, aclárenlo ustedes en su casa. Pero lo que dicen los trabajadores es que no existen planes de capacitación para los trabajadores. No existe ningún plan en la Administración pública en lo que al euskera se refiere, para dar cumplimiento adecuado a los derechos. Esto con respecto a los trabajadores de Euskarabidea. Si quieren, dentro también de ese marco jurídico, podemos hablar, como hemos hecho otras veces, de la carta. De la carta sobre las lenguas minoritarias. Y de su seguimiento. No tengo tiempo y no me puedo extender. Pero entre los compromisos, dicha carta dice que hay que reclutar o formar a un número suficiente de trabajadores. ¿Dónde están esos trabajadores, para garantizar que se dé atención en euskera? Luego, si vamos a Osasunbidea o a la biblioteca, nadie nos garantiza nuestros derechos. Ni que decir tiene lo que ocurre si acudimos a la Policía Foral. O si vamos por la carretera y nos fijamos en los carteles. Sobre eso hablaremos en otro momento. El comité de expertos hizo algunas menciones muy concretas sobre las residencias de ancianos, los hospitales, los servicios sociales... y dijo que en este momento no se garantiza la atención en euskera. E instó a impartir una formación adecuada. Por lo tanto, si es necesaria una formación adecuada y un plan de formación es porque en este momento no existen, o no se garantizan.

Terminaré diciendo...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Señora Pérez, vaya terminando, por favor.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Sí... Los representantes de UEMA nos hicieron algunas peticiones y dijimos que nos parecía que eran bastante factibles y que las encauzaríamos. Al menos, quisiera plantear esas peticiones: se referían al diseño de un plan de euskaldunización y a que se garantice que existan

BORRADOR

facilidades para aprender euskera. Si es esto lo que se pide, por algo será. Al fin y al cabo, el hecho de que no exista una política lingüística significa que, en realidad, sí la hay: consiste en borrar el euskera. Muchas gracias.

SRA. RUIZ JASO (3): Muchas gracias, señor Presidente. No me alargaré mucho, espero. La señora Pérez nos ha dicho ya algunas cosas.

Se ha mencionado ya, pero voy a recordar que la Ley Foral del Euskera de 1986 –allá está aquello–, en cuanto a la zona vascófona, dice lo siguiente en su artículo 10.1: Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Por lo tanto, tienen derecho a recibir atención en la lengua que elijan. A tal efecto, se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de ese derecho. La ley decía "progresivamente"; eso hace ya treinta años. Es decir, la Administración tiene la obligación de adoptar medidas para garantizar los derechos de los ciudadanos. Eso es lo que tienen los derechos. Que para garantizar los derechos de algunos, otros tienen obligaciones. De manera voluntaria, sin imposiciones: eso le hemos escuchado al señor Iribas. Pero aquí la realidad en las relaciones con la Administración es la imposición y la falta de voluntad; la realidad es que se atiende solo en castellano a los ciudadanos. Esos ciudadanos no han decidido voluntariamente. Lo que se hace con ellos es una imposición; se les impone que la relación se establezca en castellano. Eso es lo que dice la Ley del Euskera. Pero, ¿cuál es la situación actual, la realidad? Lo ha dicho también la señora Pérez. Cuando tuvimos con nosotros a los representantes de UEMA, hablamos especialmente sobre la zona vascófona, sobre la vulneración de derechos que padecen los habitantes de esa zona; y de entre ellas, se habló sobre todo de dos vulneraciones: la que sucede con los bibliotecarios y la referida a los profesionales de la salud, en las zonas de salud. El problema es claramente estructural. En lo que a los bibliotecarios se refiere, diremos lo siguiente. Han mencionado ustedes aquí que tenemos nueve municipios de la zona vascófona en la red de bibliotecas. En total, son diez plazas. El Gobierno de Navarra no ha establecido ningún criterio lingüístico en ninguna plaza; es decir, las plazas de esos nueve municipios no son plazas bilingües. Es decir, se incumple la propia Ley del

BORRADOR

Vascuence. Se vulnera la propia Ley del Vascuence. Precisamente este ámbito es un campo estratégico, con toda claridad, por el perfil de los usuarios, porque hablamos principalmente de niños y jóvenes; por la importancia que tiene en la promoción de la lengua. Y vemos que por parte del Gobierno de Navarra se quiere mantener ese problema estructural. Es decir, no hay ni una sola plaza en el ámbito de las bibliotecas que sea bilingüe.

Ahora me referiré al caso de los profesionales de la salud. La situación es parecida. Algunos perfiles lingüísticos están establecidos, pero ahí hay dos aspectos que comentábamos y que comentaban los representantes de UEMA. En los puestos en los que el perfil lingüístico está establecido, dichos perfiles, sin embargo, no son suficientes. Eso para empezar. Por otro lado algunos puestos estratégicos no tienen asignado ningún perfil lingüístico. Estamos hablando de pediatras, por ejemplo del de Elizondo, del pediatra de Leitza, del de Ultzama... Todos ellos carecen de perfil lingüístico. En los centros atención a la mujer, no existe perfil, no hay ni un solo puesto con perfil lingüístico. Eso tiene una vertiente que no es la de usted. Una vertiente que no le corresponde como Consejero de Educación. Se trata de un problema estructural, que corresponde a la propia plantilla orgánica. Por ello hemos pedido también la comparecencia del Consejero de Presidencia. Pero lo que a usted le compete, sin embargo, también es estructural. A usted le compete la estrategia formativa dirigida a que los trabajadores aprendan euskera, si es que realmente la Administración establece un perfil de euskera en algunos puestos. Eso está claro, y tras escuchar sus explicaciones todavía más claro. No existe un verdadero plan estratégico de euskaldunización. Es verdad que son muchos los funcionarios que han aprendido euskera en los últimos años, pero, tal y como también ha dicho la señora Pérez, esa formación no tiene naturaleza de plan. Esa formación no se lleva a cabo de manera estratégica. En muchos casos, son las personas las que se han euskaldunizado, pero no los puestos de trabajo. No se han establecido criterios, no se ha hecho el control que se debía. Aquí, es imprescindible un plan estratégico. Continúan ustedes negándose a cumplir con su responsabilidad. De verdad, me sorprende que al comienzo de su intervención, además, haya dicho que incluso cuando estos ayuntamientos que están en UEMA hacen sus planes de euskera, la mayoría de las veces no los plasman en ordenanzas municipales. Es decir, en estos momentos los

BORRADOR

servicios de euskera, los técnicos de euskera –aunque no reciban un euro, tal y como me contestó en el Pleno anterior, y aunque no tengan ninguna garantía de ir a recibir ni un euro– son los que tienen que hacer los planes sobre el euskera. Ciertamente, ver como lanza usted balones fuera... hace falta tener cara.

Ha dicho usted, también, que cada unidad tiene sus competencias. Es decir, ¿que la Administración, en general, no tiene obligación de hacer un verdadero plan estratégico? Cada unidad tiene sus competencias. Bueno, en cualquier caso la Administración tendrá que hacer un plan general. Debería hacer un verdadero plan estratégico, si tuviera voluntad política.

Para terminar, no creo que de usted una respuesta satisfactoria a mi pregunta, pero en cuanto a la zona vascófona, ¿tienen ustedes alguna intención de cumplir la Ley del Vascuence? Es decir, ¿tienen intención o voluntad de tomar medidas para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos de esta zona? Muchas gracias.

SRA. RUIZ (4): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señora González y señor Rascón. Tengo que salir antes de la hora y me han permitido cambiar mi turno de palabra.

Señor Iribas, hoy le hemos vuelto a pedir tranquilidad y prudencia, como la semana pasada. Yo le quiero hacer una pregunta directamente, en el mismo sentido. Y es si a la señora Barcina también le van a pedir tranquilidad y prudencia. No le debieron de parecer suficientes las declaraciones que hizo la semana pasada, en la entrevista de ABC, puesto que ayer a la noche, otra vez, en otra cadena de Madrid, en otra del estilo de Intereconomía, asistió a una entrevista bastante larga. Y, precisamente volvió a hablar del modelo D y de todo este asunto. Y no fue para dar tranquilidad o para actuar con prudencia. Volvió a levantar polvareda y a encender un fuego que todavía está sin apagar, y puso la alarma a cien. Así pues, queremos hacerle una pregunta directamente. ¿A la señora Barcina también le piden que mantenga la calma? ¿Que actúe con prudencia en este tema? Sobre infiltraciones, dijo textualmente que durante años los nacionalistas radicales se han infiltrado en nuestro sistema educativo. Continuó con la criminalización del modelo D, con claridad, y el vídeo ahí está, en la red. Como el vídeo sobre el Instituto Iturrama. Aquí lo

BORRADOR

tengo, por si lo quieren ver. Es cierto que lo han quitado de la página web de Intereconomía, pero todavía se puede ver. Se puede ver por medio de enlaces que han hecho otras personas. Aquí mismo lo tienen, para que se lo envíen a quien quieran por correo. Está a la vista. Está completo. No es ese que se emitió el sábado tras su trabajo de prevención. Ahí sí se quitaron algunas imágenes. El primero que se emitió también se puede ver. No me voy a extender. Las semanas pasadas también hemos hablado sobre este tema. Pero tenemos claro que ustedes son los responsables directos. Ustedes son directamente responsables de lo sucedido en Iturrama. Sus posturas, el modo en que comenzaron su campaña de intoxicación y criminalización: todo ello ha posibilitado que una cadena de televisión entre en el instituto y vulnera los derechos de toda la comunidad educativa. Lo más grave, es la vulneración de los derechos de los estudiantes menores de edad. La respuesta que han dado ustedes a esto nos parece insuficiente. Insuficiente. Sinceramente, no le he entendido. No le he entendido que vías han emprendido. "Al órgano estatal competente a los efectos oportunos". Ha estado usted diez minutos dándole vueltas a eso. Me perdonará, pero no lo entiendo bien. Quizás es que ya se me ha agotado la capacidad de entender. No le he escuchado en ningún momento decir a qué órgano han recurrido. En la comparecencia de la semana pasada usted mismo lo dijo. Nosotros no sabemos cuáles han sido sus interlocutores. No lo sabemos. Usted mismo ha mencionado un "Comité Audiovisual" o algo parecido. ¿Es ese "el órgano estatal competente"? Vale, pues le agradeceríamos que lo dijera con claridad.

Se lo pregunté la semana pasada y se lo pregunto ahora otra vez, si se ha vulnerado el derecho a la protección de datos, en el caso de los alumnos menores de edad, y creo que se trataría de algo grave, se lo pregunto de nuevo, ¿no van a emprender ninguna acción legal como Gobierno de Navarra? Creo que la respuesta está clara. Pero díganlo con claridad. Le hago una pregunta directamente: ¿tienen intención de emprender alguna acción legal? Por supuesto, si su único recorrido aquí es el de la prevención, es decir, que no vuelva a suceder, y todavía en Internet, en Youtube, se puede encontrar, eso quiere decir que esa vía no ha sido suficiente. Debería usted disponer de otros medios para exigir responsabilidades a esa cadena, si es que hay voluntad para ello.

BORRADOR

Ustedes nos piden a nosotros tranquilidad y prudencia. Nosotros les pedimos cuatro cosas a ustedes: respeto, protección, autocrítica y que emprendan la vía legal. Este tema me da rabia. Me da bastante rabia volver a escuchar hoy decir que ciertos colectivos están empeñados en sacar provecho político de esto. Ustedes son los que han intentado sacar provecho político. El asunto es que les ha salido mal. Ayer por la noche fue la señora Barcina la que estuvo por una televisión de Madrid intentando sacar provecho político no sé a costa de quien, como si los votos los consiguiera en Madrid. De verdad, es como para sentir vergüenza ajena. Aquí son ustedes los únicos que han seguido encendiendo la polémica. En cuanto al tema de Iturrama, les queremos hacer una pregunta y una solicitud concretas: creemos que hay motivo suficiente para acudir a la vía legal. Creemos que existe una vulneración de derechos. Nos parece que no es suficiente con lo que han hecho ustedes. Porque todavía se puede ver el vídeo y porque los derechos de esos alumnos menores de edad han sido vulnerados, y su respuesta no ha sido suficiente.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (5): Buenas tardes y muchas gracias.

Ciertamente me sorprende su tranquilidad. Me sorprende porque no puedo entenderla. Me parece que por un lado dice usted una cosa, pero luego no coincide con lo que están ustedes haciendo. Me sorprende, sobre todo, porque usted ha venido hoy de nuevo con un mensaje de tranquilidad y prudencia. Nos ha lanzado una acusación, o al menos así le he entendido yo y también lo ha mencionado la señora De Simón. Nos ha acusado de victimización, y yo le voy a decir que la ha habido; pero han sido ustedes los que han recurrido a ella. La semana pasada, y ahí están las grabaciones, fue usted el que apareció aquí como una víctima. Usted, su gobierno y su partido. Por favor, no nos eche en cara una utilización así, o querer hacernos las víctimas. No, no. Nosotros no hemos recurrido a esto. Ha sido usted el que ha venido aquí diciendo que ustedes son víctimas. La señora Ruiz le ha dirigido una pregunta, y supongo que le contestará, pero yo ayer también vi un momento –no pude aguantarlo más tiempo– esa cadena, 13TV, y escuché lo que dijo la señora Barcina. Lo escuché. Escuché que aunque el Gobierno no lo quería, el Parlamento más de una vez ha obligado al Gobierno –no sé cuándo ha obligado el Parlamento al Gobierno; ya sabemos lo que hace este gobierno

BORRADOR

con lo que le ordena el Parlamento— a crear centros del modelo D. Me gustaría saber que centros del modelo D han creado ustedes porque el Parlamento les haya obligado a ello. No lo sé. No sé cuáles son. Me sorprende. Luego, además, por si los centros del modelo D eran pocos, de paso, puestos ya, mencionó las ikastolas. Ese debe de ser su mensaje de tranquilidad, su mensaje de reconocimiento de todos los modelos, etc. Yo, ciertamente, le quiero creer, quiero creer su mensaje de tranquilidad y de reconocimiento, pero me resulta muy difícil de creer, después de escuchar a la señora Barcina.

Ha dicho usted que han actuado rápida y eficazmente en este caso. Rápidamente, quizás sí. Ha citado usted las fechas. Eficazmente... me perdonará que se lo diga, pero está claro que eficaces no han sido. De lo contrario, no estaríamos aquí diciendo que el vídeo todavía se puede ver. Ahora mismo ha dicho la señora González que les pedimos responsabilidad, cuando ustedes no la necesitan. Perdone que le diga, pero cuando esos alumnos están en horario escolar y dentro del centro, están bajo la protección y la responsabilidad del Departamento de Educación. Por lo tanto, también es su responsabilidad.

Quisiera citar el Decreto 4/2009, que me he traído aquí. En dicho decreto se regulan los mecanismos para proteger a los menores ante la televisión. Es un decreto foral, hecho aquí. Ya sé cuál es su ámbito de aplicación, las televisiones locales de Navarra, pero creo que, con todo, deja claro cuáles son los principios del Gobierno de Navarra o los principios que tenemos en Navarra, y ahí me quiero quedar. No tanto cuáles son las funciones, sino cuáles son los principios. Me corregirá si me equivoco, pero creo que aquí se dice que es imprescindible la protección jurídica de los menores; así está recogido en la convención sobre los derechos del menor; así, en la carta europea sobre los derechos del menor; también, en lo que a la Comunidad Foral de Navarra se refiere, en la Ley Foral 15/2005. En todos estos textos se habla de la protección de los menores, y se dice, como es lógico, que en los medios de comunicación debe haber mecanismos para proteger a los menores. ¿Cuáles son esos instrumentos? ¿Cómo aplicarlos? Aquí aparece. En este momento, se habla de la Ley Foral 18/2001, en la que se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, cuyo primer objetivo era defender, especialmente, los intereses de los menores. De nuevo vemos recogido que los menores deben

BORRADOR

ser protegidos de manera íntegra, que sobre todo deben primar sus intereses, y de nuevo se habla de que los menores tienen derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Si esto no se cumple, se dice que el Consejo tendrá que tomar medidas. En este caso el Consejo no existe, y les quisiera recordar que el artículo 2 de la Ley Foral 15/2011 dicen ustedes que las funciones sobre los medios audiovisuales les corresponden a ustedes. Por lo tanto, supongo que son ustedes ahora los que tienen que cumplir los objetivos que hemos mencionado.

Dicho esto, reconocemos su actividad de información y el derecho a recibir información libremente, pero con unos límites. Esos límites están en el principio del interés superior de los menores. También se recoge así en la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor.

Usted ha dicho hoy que algunas veces los padres dan permiso y que una vez concedido este no hay nada que hacer. Le quiero corregir. No es así. Aquí, siguiendo con la legislación, le quiero mencionar que la Fiscalía General del Estado dictó una instrucción en 2006. Una instrucción sobre este tema. Decía que la Fiscalía tiene derecho a actuar de oficio, si los menores no han dado su permiso, o si aunque haya existido el permiso se han vulnerado sus intereses. Creo que ha quedado claro, en este caso, que por un lado no existe permiso, pero que aunque lo hubiera, se han vulnerado los derechos de los menores. Por lo tanto, la Fiscalía tiene que actuar. Entonces, la pregunta es clara. Ustedes han acudido al Consejo Audiovisual. ¿Han acudido a la Fiscalía del Estado? Para otras cosas se mueven ustedes rápido, y quisiera saber si en este caso también van a hacer algo en esa dirección. Nos sorprende y nos preocupa que en su momento Navarra haya sido pionera en la protección de los derechos de los menores en el ámbito audiovisual, y que ahora estemos perdiendo esto, y creo que es necesario aclarar si ciertamente, además de acudir al Consejo...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Esparza Iriarte): Señora Pérez, por favor, vaya terminando.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: ... han acudido ustedes a la Fiscalía. Nada más y muchas gracias.